



Gobierno
de
—
Monterrey

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS EQUIPOS Y ARTÍCULOS PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO ARTÍCULOS Y EQUIPOS FORESTALES PARA LA MISMA DIRECCIÓN, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SFA-DGA-DASG/12/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. CHRISTOPHER AUGUSTO MARROQUÍN MITRE; DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ; COMISARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA, C. ALEJANDRO GARZA Y GARZA; DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA, C. MARCO ANTONIO ARANGUA MORALES; DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA, C. FERNANDO FERNÁNDEZ FLORES, (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”) Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y COMERCIAL, S.A., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. AARON DANIEL VAZQUEZ VAZQUEZ, (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”), AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE (A QUIENES SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” CUANDO SE DENOMINEN O ACTÚEN CONJUNTAMENTE), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara “**EL MUNICIPIO**”, a través de su representante legal, que:
 - 1.1. Es una entidad de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda o gestión municipal conforme a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
 - 1.2. De acuerdo con lo dispuesto por el acuerdo delegatorio de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 05-cinco de junio de 2023-dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, número 79, de fecha 21-veintiuno de junio de 2023-dos mil veintitrés, en favor del Lic. Christopher Augusto Marroquín Mitre, y por los artículos 1, 2, 34 fracción II, 86, 88, 89, 91 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3 párrafo primero, 10, 16 fracciones I, II y IV, 18, 24, 29, 41 fracción I, 55, 56, 57, 64, 71 y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 1 fracción V, 4 fracciones IV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII y 46 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 17, 37 y 38 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, los servidores públicos señalados en el proemio comparecen para la celebración del presente contrato en el ámbito y con estricto límite de sus competencias.
 - 1.3. Para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones y cumplimiento de obligaciones, la sede del mismo, ubicado en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.
 - 1.4. Los egresos originados con motivo de las obligaciones que se contraen en este Contrato, serán cubiertos con Fondo de Seguridad Municipal 2024, Fondo Descentralizado de Seguridad ISN 2024, los cuales están debidamente autorizados por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Dirección General de Finanzas de



la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante Oficio ICOM 24190002, de fecha 24-veinticuatro de enero de 2024-dos mil veinticuatro, dichos recursos se desglosan de la siguiente manera:

1.- Fondo de Seguridad Municipal 2024: \$34,500,000.00 (M.N.)
Fondo Descentralizado de Seguridad ISN 2024:

2.- Concepto: Suficiencia Presupuestal para la adquisición de diversos equipos y artículos para el personal de la Dirección de Protección Civil, así como artículos y equipo de forestal.

- 1.5. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyente MCM-610101-PT2, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 1.6. Para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número SFA-DGA-DASG/12/2024; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 1 fracción V, 4 fracciones IV, XXV, XXVI y XXVII, 14, 23 fracción I, 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 55 fracción III, 59, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 3 párrafo primero, 10, 16 fracción II, 29 y 41 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 1 fracción I, 2, 17, 18 fracción IV, 20 párrafo primero, 21 fracción I, 22 fracciones I a la XIII y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey; de cuyo proceso “**EL PROVEEDOR**”, resultó adjudicado mediante el fallo de fecha 10-diez de abril de 2024-dos mil veinticuatro.
- 1.7. En el ámbito de su respectiva competencia la Dirección Administrativa y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía y/o la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, serán las responsables del seguimiento, control y verificación de la ejecución, suministro y calidad de “**LOS BIENES**” objeto del presente instrumento jurídico.
2. Declara “**EL PROVEEDOR**”, por conducto de su Representante Legal bajo protesta de decir verdad que:
 - 2.1. Es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con escritura pública número 21,515-veintiun mil quinientos quince, de fecha 20-veinte de diciembre de 2006-dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Adolfo Manautou Ayala, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 123-ciento veintitrés, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de Comercio de Nuevo León, bajo el Folio Mercantil Electrónico Número 101922*1, con fecha de registro 28-veintiocho de febrero de 2007-dos mil siete.
 - 2.2. Su objeto social se acredita mediante la escritura pública número 54,230-cincuenta y cuatro mil doscientos treinta, de fecha 10-diez de julio de 2017-dos mil diecisiete, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Adolfo Manautou Ayala, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 123-ciento veintitrés, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo entre otros, el siguiente: d) Transformación, maquila, elaboración, producción, fabricación, comercialización, comisión, importación, exportación por cuenta propia o de terceros, de toda clase de productos y servicios que se encuentren en el comercio. e) Así como la compraventa, intermediación, distribución, fabricación, importación, exportación y comercialización en general de toda clase de bienes y productos.



2.3. Se acredita la personalidad del representante legal, mediante la escritura pública descrita en la declaración 2.2, manifestando que a la fecha dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

2.4. Para los efectos legales correspondientes, el representante legal se identifica con credencial para votar con clave de elector número [REDACTED], expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que contiene fotografía inserta cuyos rasgos fisonómicos coinciden con los del compareciente.

2.5. Para los efectos del presente Contrato señala como domicilio fiscal y para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Olivos, Número 606, Colonia Valle de Santa Engracia, en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, Código Postal 66268.

2.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes TAC061220KN0, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; contando como actividad económica relacionada al Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio.

2.7. Cuenta con la organización, experiencia, capacidad técnica, financiera y legal necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente Contrato, así mismo, ha llevado a cabo todos los actos corporativos, obtenido todas las autorizaciones corporativas o de otra naturaleza, y cumplido con todos los requerimientos legales aplicables para celebrar y cumplir el presente Contrato.

2.8. Cuenta con la clave única de proveedor número 116003 expedido por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración.

2.9. Habiendo cotizado ante **“EL MUNICIPIO”**, en el Acto de presentación y apertura de proposiciones y Apertura de Proposiciones de Licitación Pública Nacional Presencial Numero SFA-DGA-DASG/12/2024, **“EL PROVEEDOR”**, resultó adjudicado para la Adquisición de Diversos Equipos y Artículos para Personal de la Dirección de Protección Civil, así como Artículos y Equipo Forestal, cuya descripción y especificaciones se encuentran detalladas en el presente instrumento.

2.10. Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento; así como las demás normas que regulan la realización y/o adquisición de bienes, incluyendo las especificaciones generales y particulares objeto de este Contrato y, en general, toda la información requerida para el bien materia del Contrato.

2.11. No se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como que no se encuentra sancionada ni impedida por autoridad federal, estatal ni municipal alguna para celebrar el presente Contrato.

2.12. En términos del artículo 33 bis del Código Fiscal para el Estado de Nuevo León, bajo protesta de decir verdad manifiesta encontrarse su representada al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales; así como en sus obligaciones patronales en materia de Seguro Social e INFONAVIT.

2.13. Se opone a que **“EL MUNICIPIO”**, en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y la Ley de



Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, difunda o transmita los datos personales proporcionados con motivo del presente procedimiento de adjudicación.

- 2.14. Con la firma del presente instrumento jurídico, bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar plenamente consciente de las penas y delitos en que se incurre por falsedad de declaraciones ante autoridad competente, y, plenamente consciente de la prevención y sanción de las irregularidades y las faltas administrativas y hechos de corrupción que prevé, regula y sanciona tanto la Ley General de Responsabilidades Administrativas como la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- 2.15. En cumplimiento a lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León mediante la firma del presente Contrato, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de este Contrato, no se actualiza un Conflicto de Interés.
3. Declaran “**LAS PARTES**”, que:
- 3.1. Se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad con las cuales concurren a la celebración del presente Contrato.
- 3.2. Los documentos anexos al presente instrumento jurídico forman parte integrante del mismo, reconociéndolos con plena validez y eficacia jurídica para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato.
- 3.3. Han revisado lo establecido en este Contrato, manifestando que previo a la celebración del mismo, han convenido libremente los términos establecidos en este, no existiendo dolo, mala fe, enriquecimiento ilegítimo, error, violencia ni vicios en el consentimiento.
- 3.4. Mediante el presente instrumento manifiestan su consentimiento expreso y plena voluntad para celebrarlo de acuerdo al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar a favor de “**EL MUNICIPIO**” el suministro de diversos equipos y artículos para personal de la Dirección de Protección Civil, así como artículos y equipo forestal, cuyas especificaciones y características se detallan en el **ANEXO TÉCNICO (“LOS BIENES”)**.

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN

“**EL MUNICIPIO**” se obliga a pagar a favor de “**EL PROVEEDOR**” por concepto del suministro de diversos equipos y artículos para personal de la Dirección de Protección Civil, así como artículos y equipo forestal la cantidad total de **\$34,161,642.53** (treinta y cuatro millones ciento sesenta y un mil seiscientos cuarenta y dos pesos 53/100 Moneda Nacional), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, menos las retenciones que correspondan conforme a la legislación vigente, de conformidad a los precios unitarios que se detallan a continuación:

Partida	Descripción	Marca	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Sub Total	IVA	Total
1	Careta de protección	Sthil G500	50	Pza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	Casco forestal ala ancha	Bullard Forestal	50	Pza	\$5,452.08	\$272,604.00	\$43,616.64	\$316,220.64
3	Protector tipo Bandana	Carbonex NMP-UB-V2	50	Pza	\$2,122.60	\$106,130.00	\$16,980.80	\$123,110.80



4	Camisola Forestal	Fire Hunter/DHP076IG	50	Pza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	Pantalón Tipo Cargo color verde olivo	Fire hunter/ HP07901	50	Pza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	Bota Forestal	DRAGER/6011/GA	50	Pza	\$2,437.60	\$121,880.00	\$19,500.80	\$141,380.80
7	Guante Protección	STHIL/DYNAMIC VENT	50	Pza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	Bolsa Colapsable	Indian Fedco/INDIAN Smokechaser	60	Pza	\$7,236.00	\$434,160.00	\$69,465.60	\$503,625.60
9	Mochila de Hidratación	Camel Bak/S-22069	50	Pza	\$580.00	\$29,000.00	\$4,640.00	\$33,640.00
10	Hacha Pulaski (con mango de fibra de vidrio)	Fire Hunter/Pulaski DHP020	60	Pza	\$2,591.16	\$155,469.60	\$24,875.14	\$180,344.74
11	Rastrillo McLeod	Fire Hunter/Mcleod DHP017	60	Pza	\$2,530.46	\$151,827.60	\$24,292.42	\$176,120.02
12	Batefuegos	Fire Hunter/DHP057	60	Pza	\$2,045.52	\$122,731.20	\$19,636.99	\$142,368.19
13	Escoba Forestal	Fire Hunter/DHP104	60	Pza	\$1,661.62	\$99,697.20	\$15,951.55	\$115,648.75
14	Sopladora	STHIL/BR 420	20	Pza	\$16,596.00	\$331,920.00	\$53,107.20	\$385,027.20
15	Motosierra	STHIL/MS 361	20	Pza	\$25,243.20	\$504,864.00	\$80,778.24	\$585,642.24
16	Motosierra	STHIL/MS 661	20	Pza	\$46,936.80	\$938,736.00	\$150,197.76	\$1,088,933.76
17	Motosierra	STHIL/HT 105	15	Pza	\$27,847.80	\$417,717.00	\$66,834.72	\$484,551.72
18	Tronzadora	STHIL/TSA 230	10	Pza	\$14,080.00	\$140,800.00	\$22,528.00	\$163,328.00
19	Tronzadora	STHIL/TS 700	10	Pza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	Disco Diamante	STHIL/D-X100	50	Pza	\$575.48	\$28,774.00	\$4,603.84	\$33,377.84
21	Aceite para motores de 2 tiempos	STHIL/Aceite HP	20	Pza	\$9,736.00	\$194,720.00	\$31,155.20	\$225,875.20
22	Aceite para motores de 2 tiempos	STHIL/Aceite HP	10	Pza	\$1,872.00	\$18,720.00	\$2,995.20	\$21,715.20
23	Afiladora Universal	STHIL/STHIL USG	1	Pza	\$32,462.48	\$32,462.48	\$5,194.00	\$37,656.48
24	Juego de Afilado	STHIL/Kit Afilado	20	Pza	\$1,172.00	\$23,440.00	\$3,750.40	\$27,190.40
25	Cadena OilMatic	STHIL/Rapid Super RS	20	Pza	\$734.30	\$14,686.00	\$2,349.76	\$17,035.76
26	Cadena OilMatic	STHIL/Rapid Super RS	21	Pza	\$1,200.66	\$25,213.86	\$4,034.22	\$29,248.08
27	Cámara Termica	Bullard/T4X	4	Pza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Extractor - Ventilador a Gasolina	SUPERVAC/720G4-H	8	Pza	\$15,120.00	\$120,960.00	\$19,353.60	\$140,313.60
29	Estación Meteorológica Portátil	Vantage Vue/DAVIS 6162	5	Pza	\$62,360.34	\$311,801.70	\$49,888.27	\$361,689.97
30	Lampara articulada	Pelican/3415 Right Angle	50	Pza	\$2,912.00	\$145,600.00	\$23,296.00	\$168,896.00
31	Medidor de Clima Fuego Forestal	Krestel/Pro 5500FW	10	Pza	\$27,375.84	\$273,758.40	\$43,801.34	\$317,559.74
32	Pertiga de Bombero	Zico/3045	15	Pza	\$4,555.18	\$68,327.70	\$10,932.43	\$79,260.13
33	Barra Entrada Forzada	Zico Halligan/4005	50	Pza	\$3,960.00	\$198,000.00	\$31,680.00	\$229,680.00
34	Detector de Tensión	AEMC INSTRUMENTS/275hvd	15	Pza	\$11,191.00	\$167,865.00	\$26,858.40	\$194,723.40
35	Kit Manga de Viento	UNLINE/H-5985	5	Kit	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
36	Alarma de Hombre Caído	GRACE INDUSTRIES/SuperPass 5	40	Pza	\$2,809.60	\$112,384.00	\$17,981.44	\$130,365.44
37	Overol Forestal	FEMSA/Sierra Nevada	40	Pza	\$7,024.00	\$280,960.00	\$44,953.60	\$325,913.60
38	Calzado Forestal	HAIX/Airpower XR1	40	Pza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
39	Bolsa Transportadora	CMC/Shasta Gear Bag 440423	40	Pza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
40	Equipo Estructural de Bombero	ROMAK/Protector ADVANCE	40	Pza	\$86,524.16	\$3,460,966.40	\$553,754.62	\$4,014,721.02
41	Casco Estructural y Capucha de Bombero	BULLARD/UST	40	Pza	\$15,934.14	\$637,365.60	\$101,978.50	\$739,344.10
42	Bota Estructural de Bombero	Croydon	40	Par	\$7,200.00	\$288,000.00	\$46,080.00	\$334,080.00
43	Guante Estructural para Bombero	RINGER GLOVES/82N	40	par	\$3,600.00	\$144,000.00	\$23,040.00	\$167,040.00
44	Lampara Estructural para Bombero	Streamligh/Polytac	40	Pza	\$2,912.00	\$116,480.00	\$18,636.80	\$135,116.80
45	Drone	DJI Enterprise/Matrice 300 RTK	2	Pza	\$672,000.00	\$1,344,000.00	\$215,040.00	\$1,559,040.00
46	Equipo de Respiración Autónoma	3M Scout/AirPak X3 Pro	35	Pza	\$75,214.72	\$2,632,515.20	\$421,202.43	\$3,053,717.63
47	Mascarilla para Equipo de Respiración Autónoma	3M Scout/Vision C5 con Regulador E-Z Flo C5	35	Pza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



48	Sistema de Suministro de Aire de Emergencia de Ataque Rápido	3M Scout/RIT-Pak	3	Pza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
49	sistema de cascada para llenado de cilindros de aire respirable	BAUER/Unicus 4	1	Pza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
50	Sistema de llenado de cilindros de aire respirable portátil.	BAUER/Junior II	1	Pza	\$318,060.00	\$318,060.00	\$50,889.60	\$368,949.60
51	Manguera contra incendio	KeyFire/Ecoflam 10	10	Pza	\$5,063.10	\$50,631.00	\$8,100.96	\$58,731.96
52	Boquilla	Ansul/Turbojet	4	Pza	\$20,589.94	\$82,359.76	\$13,177.56	\$95,537.32
53	Mosqueton	Petzl/Vulcan M073CA00	60	Pza	\$1,514.00	\$90,840.00	\$14,534.40	\$105,374.40
54	Mosqueton	Petzl/Oxan M72A TLA	12	Pza	\$652.00	\$7,824.00	\$1,251.84	\$9,075.84
55	Mosqueton	Petzl/MGO Open 110	9	Pza	\$6,990.00	\$62,910.00	\$10,065.60	\$72,975.60
56	Maillón	Petzl/Delta Triangular P11	6	Pza	\$550.00	\$3,300.00	\$528.00	\$3,828.00
57	Descensor	Petzl/D'L	6	Pza	\$11,514.00	\$69,084.00	\$11,053.44	\$80,137.44
58	Polea	Petzl/Twin	12	Pza	\$2,800.00	\$33,600.00	\$5,376.00	\$38,976.00
59	Polea	Petzl/Pro Traxion	6	Pza	\$5,084.48	\$30,506.88	\$4,881.10	\$35,387.98
60	Polea	Petzl/Minder	6	Pza	\$4,405.18	\$26,431.08	\$4,228.97	\$30,660.05
61	Polea	Petzl/Jag Traxion	3	Pza	\$6,008.62	\$18,025.86	\$2,884.14	\$20,910.00
62	Polea	Petzl/Jag	3	Pza	\$3,750.00	\$11,250.00	\$1,800.00	\$13,050.00
63	Polea	Petzl/Kootney	3	Pza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
64	Polipasto	Petzl/Jag System P044AA02	3	Pza	\$15,530.56	\$46,591.68	\$7,454.67	\$54,046.35
65	Placa Multianclaje	Petzl/PAW G063BA00	3	Pza	\$3,070.00	\$9,210.00	\$1,473.60	\$10,683.60
66	Placa Multianclaje	Petzl/PAW G063CA00	3	Pza	\$4,181.04	\$12,543.12	\$2,006.90	\$14,550.02
67	Destorcedor	Petzl/Swivel L	3	Pza	\$3,818.16	\$11,454.48	\$1,832.72	\$13,287.20
68	Bloqueador Mecánico	Petzl/RESCUCENDER	3	Pza	\$5,084.00	\$15,252.00	\$2,440.32	\$17,692.32
69	Bloqueador para ascenso y pedal regulable	Petzl/ASCENSION B17ARA FOOTAPE C47A	3	Pza	\$3,239.66	\$9,718.98	\$1,555.04	\$11,274.02
70	Cinta de anclaje	Petzl/CONNEXION FIXE G010AA00	12	Pza	\$1,164.38	\$13,972.56	\$2,235.61	\$16,208.17
71	Cinta de anclaje	Petzl/CONNEXION FIXE G010AA01	12	Pza	\$1,894.82	\$22,737.84	\$3,638.05	\$26,375.89
72	Cinta de anclaje	Petzl/CONNEXION FIXE G010AA02	12	Pza	\$2,077.58	\$24,930.96	\$3,988.95	\$28,919.91
73	Cinta de anclaje regulable	Petzl/CONNEXION VARIO G011AA00	12	Pza	\$3,204.38	\$38,452.56	\$6,152.41	\$44,604.97
74	Cinta de anclaje regulable	Petzl/CONNEXION VARIO G011AA01	12	Pza	\$3,836.28	\$46,035.36	\$7,365.66	\$53,401.02
75	Línea de Seguridad	Petzl/GRILLON línea de seguridad L052AA04	3	Pza	\$8,981.04	\$26,943.12	\$4,310.90	\$31,254.02
76	Protector de cuerda Rígido	Petzl/ROLLER COASTER	3	Pza	\$6,250.00	\$18,750.00	\$3,000.00	\$21,750.00
77	Protector de cuerda flexible	Petzl/PROTEC PLUS	12	Pza	\$3,350.00	\$40,200.00	\$6,432.00	\$46,632.00
78	Arnes para accesos complicados	Petzl/ASTRO BOD FAST	30	Pza	\$21,991.38	\$659,741.40	\$105,558.62	\$765,300.02



79	Casco de Seguridad con pantalla protectora	Petzl/VERTEX A010AA02	30	Pza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
80	Guante para trabajos verticales	Petzl/CORDEX PLUS	30	Pza	\$3,450.00	\$103,500.00	\$16,560.00	\$120,060.00
81	triángulo de evacuación confortable con tirantes	Petzl/THALES	3	Pza	\$5,567.24	\$16,701.72	\$2,672.28	\$19,374.00
82	Camilla para rescates en espacios confinados	Petzl/NEST	3	Pza	\$127,010.00	\$381,030.00	\$60,964.80	\$441,994.80
83	Dispositivo de inclinación para la camilla NEST	Petzl/STEF	3	Pza	\$10,766.00	\$32,298.00	\$5,167.68	\$37,465.68
84	Separador para arnes	Petzl/LIFT	3	Pza	\$6,077.58	\$18,232.74	\$2,917.24	\$21,149.98
85	Cuerda semiestática	Petzl/VECTOR R078AA39	6	Pza	\$7,316.00	\$43,896.00	\$7,023.36	\$50,919.36
86	Cuerda semiestática	Petzl/VECTOR R078AA04	6	Pza	\$7,316.00	\$43,896.00	\$7,023.36	\$50,919.36
87	Cuerda semiestática	Petzl/VECTOR R078AA40	6	Pza	\$7,316.00	\$43,896.00	\$7,023.36	\$50,919.36
88	Cordino Accesorios	Petzl/CORDINO R047AA00	1	Pza	\$7,316.00	\$7,316.00	\$1,170.56	\$8,486.56
89	Lona para cuerda/equipo	Petzl/TARP PRO	6	Pza	\$928.00	\$5,568.00	\$890.88	\$6,458.88
90	Bolsa de Transporte para equipo	Petzl/DUFFEL 85 S045AA03	3	Pza	\$7,014.54	\$21,043.62	\$3,366.98	\$24,410.60
91	Bolsa de Transporte para equipo	Petzl/DUFFEL 85 S045AA01	3	Pza	\$10,990.00	\$32,970.00	\$5,275.20	\$38,245.20
92	Bolsa para Cuerda	Petzl/BUCKET 45 S001AA02	6	Pza	\$7,474.14	\$44,844.84	\$7,175.17	\$52,020.01
93	Bolsa para Cuerda	Petzl/BUCKET 45 S001BA02	6	Pza	\$7,474.14	\$44,844.84	\$7,175.17	\$52,020.01
94	Bolsa para Cuerda	Petzl/BUCKET 45 S001CA02	6	Pza	\$7,474.14	\$44,844.84	\$7,175.17	\$52,020.01
95	Detector de Gases Múltiples	mPower Electronics/POLI MP400P	10	Pza	\$138,000.00	\$1,380,000.00	\$220,800.00	\$1,600,800.00
96	Extractor para Espacios Confinados	Allegro/9533-25	3	Pza	\$15,120.00	\$45,360.00	\$7,257.60	\$52,617.60
97	Chaleco de Extracción	MILLER/LSP HalfBack	15	Pza	\$8,680.00	\$130,200.00	\$20,832.00	\$151,032.00
98	Casco para Rescate	MSA/Gallet F2XR	50	Pza	\$14,940.00	\$747,000.00	\$119,520.00	\$866,520.00
99	Guante de Rescate	RINGERS/R327	50	Par	\$3,748.00	\$187,400.00	\$29,984.00	\$217,384.00
100	Generador Portátil de Energía	HONDA/Inverter EU301	5	Pza	\$25,496.80	\$127,484.00	\$20,397.44	\$147,881.44
101	Rescate Urbano	HURTS/Cortadora S 789 E3	2	Pza	\$769,890.00	\$1,539,780.00	\$246,364.80	\$1,786,144.80
102	Rescate Urbano	HURTS/Separador SP 777 E3	2	Pza	\$874,698.00	\$1,749,396.00	\$279,903.36	\$2,029,299.36
103	Rescate Urbano	HURTS/Ram R 521 E3	2	Pza	\$599,412.00	\$1,198,824.00	\$191,811.84	\$1,390,635.84
104	Rescate Urbano	HURTS/Jaws of Life Scout Light	6	Pza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
105	Rescate Urbano	HURTS/EXL Rescue Battery	12	Pza	\$26,179.20	\$314,150.40	\$50,264.06	\$364,414.46
106	Sujetador para animales	Lacerta Medica/Domador o Laza Perros	10	Pza	\$2,938.00	\$29,380.00	\$4,700.80	\$34,080.80
107	Pinza para Serpiente	Generica/Pinza Herpetologica	10	Pza	\$1,196.00	\$11,960.00	\$1,913.60	\$13,873.60
108	Polainas	Lacerta Medica/Protectoras Contra Mordeduras de Serpientes	10	par	\$1,156.00	\$11,560.00	\$1,849.60	\$13,409.60
109	Bolsa de Transporte	Lacerta Medica/Bolsa de captura	10	Pza	\$278.00	\$2,780.00	\$444.80	\$3,224.80
110	Transportadora	CAMOSA/Jaula de Traslado	10	Pza	\$28,326.26	\$283,262.60	\$45,322.02	\$328,584.62



111	Casco para Inundaciones y Aguas rápidas	FirstWatch/BumpHelmet	40	Pza	\$3,820.00	\$152,800.00	\$24,448.00	\$177,248.00
112	Chaleco de Flotación	Nrs/Rapid Rescuer	40	Pza	\$12,600.00	\$504,000.00	\$80,640.00	\$584,640.00
113	Traje de Neopreno	NRS/Rescue WetSuit	40	Pza	\$3,474.00	\$138,960.00	\$22,233.60	\$161,193.60
114	Bolsa de Lanzar	NRS/ Throw Bag 70 pies	50	Pza	\$3,701.58	\$185,079.00	\$29,612.64	\$214,691.64
115	Calzado para Rescate en Inundaciones	5.1 /Canyoneer 2	40	par	\$4,525.86	\$181,034.40	\$28,965.50	\$209,999.90
116	Balsa de Rescate	NRS/Rescue Raft R120	2	Pza	\$212,461.20	\$424,922.40	\$67,987.58	\$492,909.98
117	Balsa de Rescate	NRS/X-Sled 115	2	Pza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
118	Kit Rescate	CMC/RESQMAX Line Deployment	2	kit	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
119	Navaja para Inundaciones	NRS/Titanium Neko Blunt Knife	40	Pza	\$4,080.00	\$163,200.00	\$26,112.00	\$189,312.00
120	Drone Acuatico	FIFISH/Rov V6 Expert	1	Pza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
121	Bolsa de Transporte para equipo	NRS/Rescue Duffel Bag	40	Pza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
122	Desfibrilador	ZOLL/DAEPlus	20	Pza	\$82,000.00	\$1,640,000.00	\$262,400.00	\$1,902,400.00
123	Camilla Rigida	PEDIPACK/Camilla Pediátrica	10	Pza	\$25,376.00	\$253,760.00	\$40,601.60	\$294,361.60
124	Camilla Rigida	REXPONDER/REX-01	10	Pza	\$3,550.00	\$35,500.00	\$5,680.00	\$41,180.00
125	Collarin Cervical	REXPONDER/REX-03	100	Pza	\$380.00	\$38,000.00	\$6,080.00	\$44,080.00
126	Laringoscopio	Laerdal/Welch all in	10	Pza	\$5,400.00	\$54,000.00	\$8,640.00	\$62,640.00
127	Oxigeno	INFRA/425 Lt con regulador y mochila	10	Pza	\$6,293.10	\$62,931.00	\$10,068.96	\$72,999.96
128	APOSITOS	BURN FREE/Aposito 10cm x 10cm	1000	Pza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
129	MANTA	BURN FREE/Manta 183cm x 152cm	300	Pza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
130	Desfibrilador Entrenamiento	ZOLL/AED Trainer 2	2	Pza	\$39,000.00	\$78,000.00	\$12,480.00	\$90,480.00
131	Maniquí	NASCO Simulaid/Randy Recue 145 Lbs	1	Pza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
132	Maniquí	NASCO Simulaid/Airways Larry	1	Pza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
133	Simulador de Incendio	DRAGER/Bandeja simuladora	1	Pza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
134	Maniquí	NASCO Simulaid/Airways Larry	3	Pza	\$54,328.06	\$162,984.18	\$26,077.47	\$189,061.65
135	Bolsas para pulmones	NASCO Simulaid/Sani-baby	50	Pza	\$2,785.02	\$139,251.00	\$22,280.16	\$161,531.16
136	Bolsas para pulmones	NASCO Simulaid/Sani-Man 100-2135U	50	Pza	\$3,257.46	\$162,873.00	\$26,059.68	\$188,932.68
137	Simulador	NASCO Simulaid/Kit Simulador de Heridas	2	Pza	\$28,249.44	\$56,498.88	\$9,039.82	\$65,538.70
138	Video Proyector	EPSON/PowerLite W49	2	Pza	\$31,998.00	\$63,996.00	\$10,239.36	\$74,235.36
139	Bocina	JBL/JBL CHARGE5 BLUAM	2	Pza	\$4,298.00	\$8,596.00	\$1,375.36	\$9,971.36
140	Apuntador	LogitechR800	4	Pza	\$2,878.20	\$11,512.80	\$1,842.05	\$13,354.85
141	Transportador	Rubbermaid/Carrito Triple H-1056	2	Pza	\$9,240.00	\$18,480.00	\$2,956.80	\$21,436.80

Dentro de las cantidades antes señaladas en la presente Cláusula, se contempla cualquier provisión que se deba hacer para solventar los gastos necesarios a fin de poder realizar el objeto del presente Contrato, y se hace la mención de que el monto señalado como contraprestación será realizado en pesos mexicanos.

TERCERA. - DEL PAGO

“LAS PARTES” convienen en que la contraprestación será pagada en los siguientes términos:

- a. **FORMA:** Se realizará en moneda nacional, por parte de la Dirección de Egresos, previa autorización de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración; posterior a que sea recibida y aceptada la factura que ampare la entrega de “LOS BIENES” solicitados por la Dirección



Administrativa y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía y/o la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

1.- ANTICIPO. – Se otorgará un anticipo en caso de ser requerido de hasta el 50%-cincuenta por ciento del monto total del Contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, previo cumplimiento de requisitos convenidos en el presente.

2.- FINIQUITO. - Un último pago por concepto de finiquito, correspondiente a la diferencia entre el pago de anticipo con respecto al monto total pactado en este instrumento; previa entrega, verificación y validación de **“LOS BIENES”** por la Dirección Administrativa y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía y/o la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

- b. FACTURACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA EL PAGO: “EL PROVEEDOR”** deberá presentar a la Dirección Administrativa y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía y/o la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, para validación, sello y firma de conformidad, la factura original a nombre del “Municipio de la Ciudad de Monterrey” (desglosando el IVA y retenciones de ley que en su caso procedan) y toda documentación necesaria que requiera y/o le solicite la Dirección Administrativa y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía y/o la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía. La factura deberá reunir y cumplir con los requisitos fiscales que establece la Legislación vigente en la materia al momento de su expedición a efecto de que la Dirección Administrativa y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía y/o la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía devuelva la factura original y documentación validada, sellada y firmada de conformidad a **“EL PROVEEDOR”**, de lo contrario la Dirección Administrativa y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía y/o la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía no validará la factura y la devolverá a **“EL PROVEEDOR”** sin que **“EL MUNICIPIO”** pueda ni deba gestionar ni tramitar el pago hasta en tanto **“EL PROVEEDOR”** subsane las omisiones, por lo que este supuesto no se considerará incumplimiento en el pago. La ausencia de solicitud de la factura y documentación correspondiente no exime a **“EL PROVEEDOR”** de su responsabilidad de entregar la misma en el tiempo y forma señalado.
- c. MEDIO DE PAGO:** La Dirección de Egresos de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración, realizará los pagos mediante transferencia electrónica a cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** siempre y cuando la factura reúna y cumpla con los requisitos fiscales que establece la Legislación vigente en la materia al momento de su expedición, esté validada, sellada y firmada por la Dirección Administrativa y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía y/o la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía y se cuente con toda la documentación soporte necesaria para el pago; de lo contrario no se realizará pago alguno y no se considerará como incumplimiento del pago.
- d. TIEMPO:** El pago se realizará dentro de los 45-cuarenta y cinco días naturales siguientes al de la presentación que de la documentación para el pago realice **“EL PROVEEDOR”** en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración de **“EL MUNICIPIO”** ubicada en el segundo piso del domicilio de **“EL MUNICIPIO”**. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no presente la documentación para el pago validada, sellada y firmada por la Dirección Administrativa y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía y/o la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, o de hacerla, pero presentarla con errores u omisiones y/o no presentarla en tiempo y forma, la fecha y plazo de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso de **“EL PROVEEDOR”** en hacer las correcciones, enmiendas, cambios y/o presentarla.
- e. CONDICIONAMIENTO Y RETENCIÓN DEL PAGO: “LAS PARTES”** se obligan a que el pago que deba realizar **“EL MUNICIPIO”** a **“EL PROVEEDOR”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar a **“EL MUNICIPIO”** por concepto de penas convencionales o deducciones con



motivo del incumplimiento total o parcial o deficiente en que pudiera incurrir respecto a sus obligaciones convenidas en este Contrato; por lo que **“EL MUNICIPIO”** podrá retener el pago de la contraprestación en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de sus obligaciones pactadas, independientemente de las diversas acciones legales que **“EL MUNICIPIO”** pudiera ejercitar en contra de **“EL PROVEEDOR”**.

- f. **MODIFICACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN:** **“LAS PARTES”** acuerdan que el presente instrumento se celebre bajo condición de precio fijo, por lo que durante toda su vigencia no habrá ajuste de precios ni se reconocerá incremento alguno en el monto total de contraprestación pactado ni en los precios unitarios.
- g. **GASTOS ADICIONALES:** **“LAS PARTES”** convienen que **“EL MUNICIPIO”** no tendrá ninguna obligación de realizar pago alguno a **“EL PROVEEDOR”** en exceso de la cantidad total pactada por el suministro, ni reembolsar gasto alguno en que aquella haya incurrido con motivo del suministro y/o documentos y/o bienes relacionados con el mismo; renunciando en este acto **“EL PROVEEDOR”** a todo derecho de reclamación de pago.
- h. **CLÁUSULA DE RETENCIÓN:** De conformidad con y para los efectos del último párrafo del artículo 33 BIS del Código Fiscal del Estado de Nuevo León **“EL PROVEEDOR”** conviene que **“EL MUNICIPIO”** podrá retener el pago de contraprestaciones a efecto de garantizar el pago de contribuciones omitidas sin que por ello se entienda o conlleve a incumplimiento en el pago.

CUARTA. - VIGENCIA

“LAS PARTES” acuerdan que el presente Contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del Contrato y concluirá el 29-veintinueve de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro.

QUINTA. - GARANTÍAS

“EL PROVEEDOR” se obliga a presentar a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en el segundo piso del domicilio de **“EL MUNICIPIO”**, la siguiente garantía, en los siguientes términos:

GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA FALTA DE CALIDAD DE LOS BIENES CON ELLOS RELACIONADOS Y/U OTRAS RESPONSABILIDADES.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar una garantía para responder del buen cumplimiento del Contrato, de defectos, vicios ocultos, la falta de calidad de **“LOS BIENES”**, así como por cualquier responsabilidad y/u obligación en que pudiera incurrir por disposiciones de ley o en virtud del presente instrumento, considerando que la obligación garantizada será indivisible; la que deberá constituirse por un monto equivalente al 20%-veinte por ciento del monto total del Contrato, dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato y con una vigencia mínima correspondiente a la vigencia del presente instrumento y hasta 12-doce meses más contados a partir de que **“LOS BIENES”** hayan sido suministrados y/o entregados y recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de **“EL MUNICIPIO”**; esta garantía quedará extendida y en poder de **“EL MUNICIPIO”** hasta la fecha en que se satisfagan todas las responsabilidades y obligaciones no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en caso de que esta fecha sea posterior a la de la vigencia de la garantía.

GARANTÍA DE ANTICIPO. - **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar una garantía que cubra la correcta aplicación del anticipo que **“EL MUNICIPIO”** le otorgue, la que deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo y presentarse dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la fecha de firma del Contrato respectivo y previamente a la entrega del anticipo; esta garantía deberá estar vigente hasta la total amortización del anticipo.

SEXTA. - FORMA DE GARANTIZAR

“LAS PARTES” convienen que **“EL PROVEEDOR”** deberá constituir las garantías pactadas en la cláusula anterior en la siguiente forma:



PÓLIZA DE FIANZA, la cual deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, otorgada por Institución Nacional debidamente autorizada para tal efecto y cumpliendo la compañía afianzadora los siguientes requisitos al expedir la póliza respectiva:

- 1) La fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el Contrato derivado del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SFA-DGA-DASG/12/2024;
- 2) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- 3) Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales relativa al cumplimiento total de las obligaciones contractuales previa validación de cumplimiento total de la Dirección Administrativa y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía y/o la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.
- 4) La compañía afianzadora requerirá a **“EL PROVEEDOR”**, para la cancelación de la garantía correspondiente, la autorización previa y por escrito de Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración. Debiendo asentarse este requisito en el documento o póliza en el que conste dicha garantía.
- 5) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor del Sujeto Obligado.
- 6) La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

A elección de **“EL MUNICIPIO”** podrá reclamarse el pago de la Fianza por cualquiera de los Procedimientos establecidos en los artículos 279, 280, 282, y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así mismo, para que no se extinga la fianza, la Institución Afianzadora otorga su consentimiento en caso de prórroga o espera concedida por **“EL MUNICIPIO”** a **“EL PROVEEDOR”**, lo anterior de conformidad con el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Las garantías podrán entregarse por **“EL PROVEEDOR”** mediante medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de garantías por dichos medios.

SÉPTIMA. - EJECUCIÓN Y CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS

“LAS PARTES” convienen que se hará efectiva la garantía del buen cumplimiento del Contrato, de defectos, vicios ocultos, la falta de calidad de **“LOS BIENES”** y/u otras responsabilidades, por el monto total de la obligación garantizada cuando ejemplificativa más no limitativamente:

- a. **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con la entrega de **“LOS BIENES”**, conforme a lo pactado en el presente instrumento.
- b. Si incumple **“EL PROVEEDOR”** con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.
- c. **“LOS BIENES”** entregados por **“EL PROVEEDOR”** y/o sus trabajadores no cumplan con la calidad a satisfacción de **“EL MUNICIPIO”**.
- d. **“LOS BIENES”** objeto de este instrumento se presten de manera y tiempo diferente al estipulado y/o solicitado.
- e. Se rescinda el presente instrumento por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**; en este caso, la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



De igual forma, en este acto **“LAS PARTES”** acuerdan que independientemente de la ejecución de la garantía mencionada, cualquier incumplimiento de lo establecido en este Contrato dará lugar a que **“EL MUNICIPIO”** ejerza las acciones del orden penal, civil, mercantil, económico y/o administrativo que procedan en cada caso.

Así mismo, **“LAS PARTES”** acuerdan que la garantía del buen cumplimiento del Contrato, de defectos, vicios ocultos, la falta de calidad de **“LOS BIENES”** con ellos relacionados y/u otras responsabilidades, sólo podrá cancelarse respectivamente una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”**; por lo que el titular de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales procederá a extender las constancias para cancelación de las garantías.

OCTAVA. - PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y SUPERVISIÓN.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar **“LOS BIENES”** objeto del presente Contrato, en los lugares que le indique la Dirección Administrativa y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía y/o la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, conforme a las condiciones y características señaladas en el presente Contrato, los cuales deberán entregarse dentro de los 30-treinta días naturales contados a partir de la fecha de firma del Contrato.

“EL MUNICIPIO” solo aceptará **“LOS BIENES”** nuevos y de reciente fabricación y que se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, de conformidad con el o los modelos solicitados.

“EL PROVEEDOR” será el responsable de realizar las gestiones necesarias ante el proveedor, fabricante y/o distribuidor de cualquiera de **“LOS BIENES”** respecto de cualquier reclamación por parte de **“EL MUNICIPIO”** para efectos de la garantía por fallas, desperfectos y/o defectos de fabricación o caducidad de **“LOS BIENES”**.

NOVENA. - VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

“EL MUNICIPIO” a través de la Dirección Administrativa y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía y/o la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía (área requirente) será responsable de la verificación y aceptación de **“LOS BIENES”** objeto del presente instrumento y de la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones, y hasta en tanto no se lleve a cabo la verificación de **“LOS BIENES”** mediante la suscripción del acta entrega-recepción de la calidad de **“LOS BIENES”** por la Dirección Administrativa y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía y/o la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, no se tendrán por prestados o aceptados **“LOS BIENES”**, debiendo cumplir con los siguientes lineamientos:

- **“EL PROVEEDOR”** será el responsable de realizar las gestiones necesarias ante el fabricante y/o distribuidor de cualquiera de los insumos, respecto de cualquier reclamación por parte de **“EL MUNICIPIO”** para efectos de la garantía por fallas, desperfectos y/o defectos de fabricación o caducidad de **“LOS BIENES”**.
- La Dirección Administrativa y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía y/o la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía será responsable de la supervisión, entrega, verificación de la calidad de **“LOS BIENES”** y elaboración y levantamiento de acta de entrega-recepción de **“LOS BIENES”**, al mismo que participará y será responsable dentro del ámbito de su competencia en la realización de acciones encaminadas al cumplimiento del objeto del presente instrumento.

DÉCIMA. - PRÓRROGAS

“EL PROVEEDOR”, podrá solicitar prórroga solamente en los siguientes supuestos:



- a) Fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose como tal lo señalado en la legislación aplicable.

En los supuestos descritos en la presente Cláusula no procederá aplicar a “EL PROVEEDOR”, penas convencionales por atraso.

DÉCIMA PRIMERA. - RESCISIÓN

“EL MUNICIPIO” rescindirá administrativamente el Contrato cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con las condiciones establecidas en el mismo, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento: la no entrega de “**LOS BIENES**” en las fechas establecidas en el presente instrumento jurídico, o en el plazo adicional que “EL MUNICIPIO” haya otorgado para la sustitución de “**LOS BIENES**”, que en su caso, hayan sido devueltos.

Adicional a lo anterior, se podrá rescindir el Contrato por las siguientes causas:

- a) No iniciar con la entrega de “**LOS BIENES**” objeto del Contrato dentro de los 15-quince días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada;
- b) Interrumpir injustificadamente la entrega de “**LOS BIENES**”;
- c) Negarse a reponer la totalidad o alguna parte de “**LOS BIENES**”, que se hayan detectado como defectuosos o no hayan cumplido con las características y especificaciones contenidas en el presente Contrato;
- d) No entregar “**LOS BIENES**” de conformidad con lo estipulado en el Contrato;
- e) No hacer entrega sin justificación alguna de las garantías que al efecto se señalen en los Contratos derivados de los procedimientos de contratación regulados por la Ley y su Reglamento;
- f) No dar cumplimiento a los programas pactado en el Contrato para la entrega de “**LOS BIENES**” de que se trate sin causa justificada;
- g) No hacer del conocimiento de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales o de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración o de la Secretaría de Finanzas y Administración que fue declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;
- h) Cuando “EL PROVEEDOR” ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se debe contar con el consentimiento de “EL MUNICIPIO”;
- i) No dar a la autoridad competente las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- j) Cambiar su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad;
- k) Incumplir con el compromiso que, en su caso haya adquirido al momento de la suscripción del Contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información y documentación proporcionada por el sujeto obligado para la ejecución de los trabajos.

Lo anterior, en la inteligencia de que “EL PROVEEDOR” tendrá la obligación de reparar los daños y perjuicios que se causen a “EL MUNICIPIO”, en caso de incurrir en cualquiera de los supuestos anteriormente mencionados, y a causa de ello, opere la rescisión de este Contrato.

La Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, iniciará el Procedimiento de Rescisión, comunicando por escrito a “EL PROVEEDOR”, del incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro de un término de 05-cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que se le entregó el escrito, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.



Transcurrido dicho plazo se resolverá en el término de 12-doce días hábiles, contados a partir de que **“EL PROVEEDOR”** haya expuesto lo que a su derecho convenga, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEVOLUCIONES

Si durante la entrega de **“LOS BIENES”** se comprueban vicios ocultos por causas imputables al fabricante, **“EL MUNICIPIO”** hará la devolución de los mismos. En estos casos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reponer a **“EL MUNICIPIO”** sin condición alguna, el 100%-cien por ciento del volumen devuelto originalmente a la Dirección Administrativa y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía y/o la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía (área requirente), en un plazo que no excederá de 05-cinco días naturales contadas a partir de la notificación de dicha devolución.

En caso de que, por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, éste no pueda hacer la reposición en el plazo arriba señalado, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reintegrar la cantidad recibida por concepto de pago, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que señale la vigente Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Dichos intereses se calcularán sobre la cantidad pagada y se computarán por los días naturales desde la fecha de devolución de **“LOS BIENES”**, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL MUNICIPIO”**, y en su caso podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato.

DÉCIMA TERCERA. - CAUSAS DE RECHAZO

Si durante la entrega de **“LOS BIENES”** se presentan deficiencias en la calidad, inutilidad e identifican defectos, daños u otros aspectos, derivados de vicios ocultos o incumplimientos, que afecten el funcionamiento así como el que los mismos no cumplan con las características especificadas en el presente Contrato, **“EL MUNICIPIO”** procederá a no aceptar los mismos, obligándose a **“EL PROVEEDOR”** a entregar nuevamente el 100%-cien por ciento de **“LOS BIENES”** rechazados en un plazo no mayor a 05-cinco días naturales, con las características y especificaciones ofertadas sujetándose a la inspección y autorización de **“LOS BIENES”** a prestar por parte de la Dirección Administrativa y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía y/o la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía por lo anterior, no se exime a **“EL PROVEEDOR”** de la sanción que resulte aplicable por retraso en el suministro de **“LOS BIENES”**.

DÉCIMA CUARTA. - LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a asumir directamente la responsabilidad por el trámite y obtención de todos los permisos y licencias que resulten necesarios para llevar el debido cumplimiento de este Contrato y demás elementos necesarios cuando se trate de resarcir algún daño, liberando a **“EL MUNICIPIO”** de cualquier sanción económica o legal que pudiera darse por la carencia de dichas autorizaciones o irregularidades generadas.

DÉCIMA QUINTA. - PENA CONVENCIONAL

En caso de que se incumpla cualquiera de los plazos establecidos en el suministro de **“LOS BIENES”**, para la Dirección Administrativa y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía y/o la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía objeto del presente instrumento, de forma parcial o deficiente por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, debidamente probadas por **“EL MUNICIPIO”** y que se adquieren según lo estipulado dentro de las especificaciones y características técnicas y económicas ofertadas por **“EL PROVEEDOR”** en el presente instrumento jurídico, deberá pagar como pena convencional a **“EL MUNICIPIO”**, la cantidad equivalente al uno al millar por cada día natural de mora, respecto de la entrega de **“LOS BIENES”** contratados, conforme a lo que sigue:

- a) Las penas se harán efectivas descontándose del pago que **“EL PROVEEDOR”** tenga pendiente en **“EL**



MUNICIPIO", independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

- b) Las penas se calcularán respecto de **"LOS BIENES"** no entregados en los plazos establecidos.

Las penas se computarán desde el día siguiente al en que debió entregar el bien y hasta el día en que se entregue el bien.

DÉCIMA SEXTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

"LAS PARTES" acuerdan que **"EL PROVEEDOR"**, es el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Salvo que exista impedimento o así convengan a los intereses de **"EL MUNICIPIO"**, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **"EL MUNICIPIO"**, en los términos de las disposiciones legales aplicables, obligándose **"EL PROVEEDOR"**, a llevar a cabo todos los procesos legales y administrativos necesarios para cumplir con dicha obligación.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SUBCONTRATACIÓN

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar **"LOS BIENES"** objeto del presente instrumento jurídico, por lo cual acepta que todos los derechos y obligaciones a su cargo, no podrán ser subcontratados, cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, respondiendo en forma única y directa ante **"EL MUNICIPIO"** por todas y cada una de las obligaciones que se establecen en el presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" manifiestan estar de acuerdo en que **"EL MUNICIPIO"** podrá dar por terminado el presente Contrato en cualquier momento, dando aviso por escrito y de forma fehaciente, cuando menos con 15-quince días naturales de anticipación, sin que ello genere para ninguna de **"LAS PARTES"** contratantes obligación de satisfacer daños y perjuicios que pudiera causarse.

Adicional a lo señalado en el párrafo anterior y de manera enunciativa mas no limitativa, **"EL MUNICIPIO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS BIENES"** que se enajenan y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento del Contrato, se ocasionaría un daño o perjuicio a **"EL MUNICIPIO"**;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes;
- c) Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes.

La terminación anticipada se realizará por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, previo escrito del titular del área señalada en el punto 1.7 del apartado de declaraciones de **"EL MUNICIPIO"**, y/o cualquier otra Dependencia o Unidad Administrativa de **"EL MUNICIPIO"** y/o autoridad competente, al que acompañe las documentales que acrediten o soporten el supuesto de terminación anticipada; dando aviso por escrito y de forma fehaciente mediante notificación por escrito con anticipación de cuando menos con 30-treinta días naturales a la misma, y, operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, y, sin que ello genere para ninguna de **"LAS PARTES"** contratantes obligaciones de satisfacer daños y perjuicios que pudiera causarse.

DÉCIMA NOVENA. - NORMAS DE CALIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas de **"LOS BIENES"** objeto del presente Contrato.



VIGÉSIMA. - SUBSISTENCIA DEL CONTRATO

Los contratantes están de acuerdo en que, si durante la vigencia del Contrato “**EL PROVEEDOR**” por cualquier causa cambiara su domicilio o denominación social actual por alguna otra, el presente Contrato subsistirá en los términos establecidos, comprometiéndose “**EL PROVEEDOR**”, a notificar de inmediato tal circunstancia a “**EL MUNICIPIO**”.

VIGÉSIMA PRIMERA. - INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

“**LAS PARTES**” convienen que de conformidad con lo establecido en el artículo 2005 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, ninguna de “**LAS PARTES**” será considerada responsable por el incumplimiento de las obligaciones previstas en este Contrato cuando el incumplimiento de las mismas se derive de un caso fortuito o de fuerza mayor; al efecto:

“Serán considerados supuestos de caso fortuito o fuerza mayor todos aquellos sucesos o circunstancias que ocurran fuera del control de “**LAS PARTES**”, así como cualesquiera otras contingencias que fueran imprevisibles o que previsibles no pudieran hacer algo al respecto”.

Para lo cual “**LAS PARTES**” podrán optar por la terminación del Contrato sin responsabilidad para ninguna de “**LAS PARTES**”, excepto hasta lo ya realizado; o, la suspensión para reanudar su cumplimiento una vez que sea superado el caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN Y/O RENUNCIA DEL BIEN

Si “**EL PROVEEDOR**”, a su solo juicio y en cualquier momento, suspende el suministro de “**LOS BIENES**” mediante los cuales fue adjudicado será sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) “**EL PROVEEDOR**” deberá cumplir plenamente con los requerimientos que le fueron solicitados antes de llevar a cabo la suspensión;
- b) “**EL PROVEEDOR**” deberá pagar a “**EL MUNICIPIO**”, por la opción de suspensión y/o renuncia, los montos correspondientes al 100%-cien por ciento de la parte no ejercida del monto adjudicado o en su defecto, del monto de la suficiencia presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal según corresponda;
- c) “**EL MUNICIPIO**” ejecutará las garantías para cobrar los montos correspondientes al 100%-cien por ciento de la parte no ejercida del monto adjudicado o en su defecto, del monto de la suficiencia presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal según corresponda.

“**LAS PARTES**” manifiestan que todas las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, se encuentran insertas en el presente instrumento jurídico y sus anexos, por lo que deberán de ser cumplidas en la forma y términos previstos en el Contrato y la no realización de los mismos, hará incurrir a “**EL PROVEEDOR**” en incumplimiento del Contrato en forma automática y de pleno derecho, sin necesidad de notificación, requerimiento o interpelación de ninguna índole, y deberá cubrir a “**EL MUNICIPIO**”, los gastos señalados en los incisos b) y c) del párrafo anterior de la presente Cláusula.

VIGÉSIMA TERCERA. - ANEXOS

“**LAS PARTES**” acuerdan que tienen calidad de anexos del presente Contrato y por lo tanto forman parte integral del mismo, lo que se establece en las Bases, Acta de Junta de Aclaraciones, Dictamen y Fallo contenido de la documentación legal, propuesta técnica y económica presentada por “**EL PROVEEDOR**”, dentro de la Licitación Pública Nacional Presencial Número SFA-DGA-DASG/12/2024, así como el Anexo Técnico adjunto al presente y, por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga al pleno cumplimiento de lo ahí establecido.

VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD



“**LAS PARTES**” son conscientes de que, en el presente Contrato, tanto los empleados de “**EL PROVEEDOR**” como asimismo los servidores públicos de “**EL MUNICIPIO**” podrán tener acceso a información en posesión, la cual a todo efecto deberá ser considerada como confidencial y/o reservada y en tal virtud no divulgable a ningún tercero (en adelante “**LA INFORMACIÓN**”).

En tal sentido, “**LAS PARTES**” convienen en no divulgar ni transferir a terceros, sin previa autorización por escrito del titular de “**LA INFORMACIÓN**”, cualquier información que se reciba, ya sea verbal, escrita, almacenada, en forma magnética o se genere con relación a las acciones y los trabajos que se desarrollen para alcanzar el objeto del presente Contrato.

“**LAS PARTES**” podrán divulgar “**LA INFORMACIÓN**”, total o parcialmente, sólo a aquellos empleados y funcionarios que tuvieren necesidad de conocerla exclusivamente a efecto de que puedan cumplir con sus obligaciones bajo este instrumento jurídico, comprometiéndose a tomar todas las medidas necesarias para que dichos empleados y funcionarios estén advertidos de la naturaleza confidencial de “**LA INFORMACIÓN**”. La divulgación a cualquier otra persona queda estrictamente prohibida salvo consentimiento por escrito de “**EL MUNICIPIO**”.

“**LAS PARTES**” se comprometen a que el manejo de “**LA INFORMACIÓN**” derivada del presente Contrato deberá de cumplir con lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León en materia de protección de datos de carácter personal, en particular, con las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas de sus sistemas.

VIGÉSIMA QUINTA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

“**LAS PARTES**” acuerdan que los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados de la realización del presente instrumento jurídico, serán erogados por “**EL PROVEEDOR**”, “**EL MUNICIPIO**” solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la Ley vigente en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD TOTAL

“**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar “**LOS BIENES**” a “**EL MUNICIPIO**”, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a “**EL MUNICIPIO**” de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN

“**EL PROVEEDOR**” acepta estar sujeto a la supervisión de la calidad de “**LOS BIENES**” y a la inspección física de sus instalaciones que en todo tiempo se realice cada vez que “**EL MUNICIPIO**” lo estime necesario, a fin de verificar el debido cumplimiento de las normas oficiales que correspondan, licencias, autorizaciones y permisos a que deba sujetarse “**EL PROVEEDOR**”, dentro de su ámbito de acción comercial y profesional, sin que lo anterior implique responsabilidad alguna para la misma, la falta de cumplimiento del bien o de las condiciones ofertadas será motivo de rescisión así como la aplicación de las sanciones correspondientes, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y en el artículo 120 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. - NOTIFICACIONES

“**LAS PARTES**” acuerdan que todas las comunicaciones que deban hacerse conforme al presente Contrato se realizarán por escrito en los domicilios señalados en el capítulo de declaraciones de este Contrato; en caso de que alguna cambie de domicilio se obliga a comunicarlo por escrito a la otra, en la Inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en el domicilio indicado en este instrumento. Al efecto, para la validez de cualquier comunicación, la parte que la haga debe obtener evidencia de que la comunicación fue recibida por la otra.



VIGÉSIMA NOVENA. - RELACIÓN LABORAL

Queda expresamente estipulado que el personal operativo que cada una de las partes asigne para llevar a cabo la prestación de “**LOS BIENES**”, estarán bajo la responsabilidad directa del que lo haya contratado, por lo que ninguna de las partes, serán considerados como patrón sustituto del personal de la otra.

En razón de lo anterior, “**EL MUNICIPIO**” no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y por lo mismo, “**EL PROVEEDOR**” lo exime de toda responsabilidad o reclamación que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

TRIGÉSIMA. - DEL PERSONAL

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a que el personal a su cargo, designado para la entrega de “**LOS BIENES**”, los efectuará de manera eficiente y adecuada, mismos que deberán estar plenamente identificados para ello al encontrarse en las instalaciones de “**EL MUNICIPIO**”, además su personal será el único responsable de los daños y perjuicios que sean ocasionados al mismo, excluyendo de cualquier responsabilidad o riesgo a “**EL MUNICIPIO**”.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES

Los actos y omisiones de las partes en relación al presente Contrato, no podrán en forma alguna interpretarse como una modificación al sentido o espíritu del mismo, es decir, para que el presente Contrato pueda ser modificado, será necesario e indispensable el acuerdo por escrito y firmado de ambas partes, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en conjunto, el 20%-veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de “**LOS BIENES**” sea igual al originalmente pagado.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - TRANSPORTACIÓN

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a garantizar la entrega de “**LOS BIENES**” objeto del presente instrumento jurídico, en condiciones óptimas durante el transporte, y manejo, bajo los siguientes lineamientos:

- a) **Transportación:** “**LOS BIENES**” deben transportarse por el medio más adecuado en términos de lugar y fecha de entrega, así como en condiciones adecuadas de seguridad. Los gastos que se originen por el transporte y maniobra de carga, y aseguramiento de “**LOS BIENES**”, desde el lugar de origen hasta el sitio de entrega, será por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”. Las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, serán por cuenta y riesgo de “**EL PROVEEDOR**”.

TRIGÉSIMA TERCERA. - SUBTÍTULOS

“**LAS PARTES**” acuerdan que los subtítulos en este Contrato son exclusivamente para referencia, por lo que no se considerarán para efectos de interpretación o cumplimiento del mismo.

TRIGÉSIMA CUARTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE

En caso de suscitarse alguna controversia en relación a la interpretación o cumplimiento del presente Contrato, “**LAS PARTES**” están de acuerdo y convienen en sujetarse a los ordenamientos legales vigentes en el Estado de Nuevo León.

TRIGÉSIMA QUINTA. - TRIBUNALES COMPETENTES

Sin perjuicio de lo estipulado en la Cláusula **DÉCIMA PRIMERA (RESCISIÓN)** de este Contrato, y sin renunciar “**EL MUNICIPIO**” al procedimiento administrativo, de existir causa de rescisión “**LAS PARTES**” están de acuerdo en someterse y sujetarse a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en caso de surgir alguna controversia relacionada con el cumplimiento o incumplimiento del presente Contrato, renunciando para ello a la competencia que por razón de su lugar, fuero o cualquier otro motivo pudiera corresponderles.



Gobierno
de
—
Monterrey

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance legal del presente Contrato manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o de consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad el día 11-once de abril de 2024-dos mil veinticuatro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

POR “EL MUNICIPIO”

[RÚBRICA]

**C. CHRISTOPHER AUGUSTO MARROQUÍN MITRE
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

[RÚBRICA]

**C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

[RÚBRICA]

**C. ALEJANDRO GARZA Y GARZA
COMISARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA**

[RÚBRICA]

**C. MARCO ANTONIO ARANGUA MORALES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y ENLACE MUNICIPAL
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA**

[RÚBRICA]

**C. FERNANDO FERNÁNDEZ FLORES
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA
CIUDADANÍA**



Gobierno
de
—
Monterrey

POR “EL PROVEEDOR”

[RÚBRICA]

C. AARON DANIEL VAZQUEZ VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y COMERCIAL, S.A.

EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS EQUIPOS Y ARTÍCULOS PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO ARTÍCULOS Y EQUIPOS FORESTALES PARA LA MISMA DIRECCIÓN, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SFA-DGA-DASG/12/2024, SE VALIDA EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LAS ACCIONES U OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O ÁREA USUARIA.

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS EQUIPOS Y ARTÍCULOS PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO ARTÍCULOS Y EQUIPOS FORESTALES PARA LA MISMA DIRECCIÓN, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SFA-DGA-DASG/12/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y COMERCIAL, S.A., EN FECHA DEL DÍA 11-ONCE DE ABRIL DE 2024-DOS MIL VEINTICUATRO.



ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS EQUIPOS Y ARTÍCULOS PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO ARTÍCULOS Y EQUIPOS FORESTALES PARA LA MISMA DIRECCIÓN, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SFA-DGA-DASG/12/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. CHRISTOPHER AUGUSTO MARROQUÍN MITRE; POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ; COMISARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA, C. ALEJANDRO GARZA Y GARZA; DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA, C. MARCO ANTONIO ARANGUA MORALES; DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA, C. FERNANDO FERNÁNDEZ FLORES, (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”) Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y COMERCIAL, S.A., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. AARON DANIEL VAZQUEZ VAZQUEZ, (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”), AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE (A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” CUANDO SE DENOMINEN O ACTÚEN CONJUNTAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

Partida	Equipo	Modelo	Referencia	Marca	Cantidad	Imagen
1	Careta de protección	G500	Combinación profesional y equilibrio óptimo. Protector de oídos según el uso, protección para cara y frente	STHIL	50	
2	Casco Forestal Ala Ancha	Bullard Forestal	Protector cuello y orejas lavable con cubierta exterior Nomex. 6 puntos de sujeción con barbiquejo, sistema SURE-LOCK perilla de giro rápido. Ala XL completa en color rojo. Cumple con NFPA 1977, ANSI/ISEA Z89.1, Tipo I Clase E y G, Cal-OSHA Clase A. Color Rojo	Bullard	50	
3	Protector tipo Bandana	NMP-UB-V2	Protección respiratoria especial para operaciones de incendios forestales. Cumple con NFPA 1977. Unitalla. Correa alrededor del cuello y orejas con cubierta exterior de NOMEX	Carbo neX	50	
4	Camisola Forestal	DHP076IG	Camisola fabricada en tela ignífuga, color amarillo ya que es lo que establecen las reglas internacionales en incendios, por otro lado la visibilidad durante el combate es primordial para poder identificar a los combatientes. Cuenta con una bolsa frontal lado izquierdo. Debe incluir logotipo e Identidad de la Dirección de Protección Civil Monterrey. Tallas 36, 38, 40, 42, 44.	Fire Hunter	50	
5	Pantalón Tipo Cargo color verde olivo	DHP07901	Pantalón de Gabardina 100% algodón en color verde olivo, cuenta con dos bolsas frontales a la altura de la cadera y dos bolsas laterales tipo cargo a la altura del muslo. Bordado en Pierna derecha en forma vertical las iniciales PCM en medias de 7cm de alto x 5 de ancho, hilo en color amarillo. Tallas: 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40 y 42	Fire Hunter	50	



6	Bota Forestal	6011/GA	Bota ligera y flexible, ofrece buena estabilidad tanto para andar como para correr. Además son extremadamente cómodas para el uso diario. Sistema de ajuste de precisión debido a su cinta elástica. Excelente para diferentes condiciones climáticas y actividades en el exterior. Forro es repelente de agua, respirable y resistente a penetración de virus. Suela resistente aceite y gasolina.	DRÄGER	50	
7	Guante Protección	DYNAMIC VENT	Guantes en cuero negro sintético, con Spandex® naranja y neopreno. Dedos con aberturas de ventilación laterales. Puño flexible con velcro. Alta sensibilidad y buen tacto. Especialmente ligero y transpirable. Cómodos guantes de trabajo de cuero sintético con dorso textil, cierre de goma flexible con cierre autoadherente	STHIL	50	
8	Bolsa Colapsable	INDIAN Smokechaser	Construida para los cuerpos de bomberos forestales. Resistente, con costuras electrónicas y bomba aspersora en 2 modalidades hacen de esta mochila una acompañante muy fácil de transportar y robusta. Está diseñada con una bomba de latón y la bolsa plegable para su fácil guardado y transportación las correas del arnés están diseñadas para proporcionar el balance entre confort y facilidad de uso. Las costuras están selladas electrónicamente y los puntos de tensión reforzados. Las boquillas del aspersor permiten al usuario cambiarlas para adaptarse al caso de incendio en que se encuentren.	Indian Fedco	60	
9	Mochila de Hidratación	S-22069	Mochila de hidratación de alta visibilidad Verde Limón. Capacidad de 2.5 litros. Válvula de control y doble aislante para proteger la bolsa contenedora de agua. 36 x 25 x 13 cm	Camel Bak	50	
10	Hacha Pulaski (con mango de fibra de vidrio)	Pulaski DHP020	Herramienta de mano versátil, diseñada para la construcción de contrafuegos. Combina una azada y un hacha para cavar, raspar suelos y abrir líneas de vegetación. Cabezal construido con acero forjado y filos tratados térmicamente para una mayor resistencia y seguridad (50-55 RC). Este tratamiento le otorga mayor tenacidad en el exterior y mantiene el filo por más tiempo.	Fire Hunter	60	
11	Rastrillo McLeod	McLeod DHP017	Rastrillo Azadón McLeod, una combinación de 2 herramientas en 1, de uso rudo para limpieza de áreas grandes y/o realizar líneas corta fuego. En el uso forestal es una de las herramientas más utilizadas por su universalidad de uso en casi cualquier terreno.	Fire Hunter	60	
12	Batefuegos	DHP057	Esta herramienta se utiliza para sofocar incendios en pastos y malezas bajas. Cuenta con un mango largo para poder tener una distancia de seguridad entre el operativo y el fuego que se está combatiendo. Hoja de fabricación acrílico nitrilo, laminada con caucho de alta resistencia	Fire Hunter	60	



13	Escoba Forestal	DHP104	Esta escoba tiene un gran arrastre y los 16 dientes cuentan con un tratamiento térmico que le permite arrastrar piedras o si la piedra es muy grande brincar la piedra con los dientes sin que se rompan. Muy útil para realizar limpiezas de grandes áreas en poco tiempo.	Fire Hunter	60	
14	Sopladora	BR 420	Soplador de mochila ligero y de construcción compacta, lo que le proporciona bajo peso y un centro de gravedad bajo. Empuñadura multifuncional, con placa del espada y cinturón acolchados. Motor 2 Tiempos, Potencia 3.5 HP / 2.6 kW Cilindrada 56.5 cm³ Peso 9.1 kg Fuerza de soplado 19 Newtons Velocidad máxima de aire 80 m/s Volumen de soplado (con boquilla) 790 m³/h Capacidad del depósito de Combustible 1.5 L	STHIL	20	
15	Motosierra	MS 361	Motosierra de uso intensivo para corte forestal de árbol mediano y silvicultura, ofrece una gran relación peso/potencia, nivel de vibraciones muy bajo y comportamiento de conducción óptimo, cuenta con sistema ElastoStart y válvula de descompresión, freno de cadena QuickStop de activación automática, mando cómodo unificado multifuncional para el arranque, servicio y parada del equipo, sistema de filtro de larga duración con compensador y cierres de depósitos accionables sin herramienta. Motor 2 Tiempos Potencia 4.6 HP / 3.4 kW Cilindrada 59 cm³ Peso sin conjunto de corte 5.6 kg Longitud de corte 50-63-70 cm, 20-25-28" Paso de cadena 3/8" Velocidad máxima con barra y cadena 14,000 RPM Capacidad depósito de Combustible 0.685 L Capacidad del depósito de Aceite 0.325 L	STHIL	20	
16	Motosierra	MS 661	Motosierra potente, de uso intensivo para corte forestal de arboleda grande y madera dura, peso muy favorable en relación a la potencia, cuenta con doble garra de tope para mejor manejo, sistema ElastoStart y válvula de descompresión, freno de cadena QuickStop de activación automática, mando cómodo unificado multifuncional para el arranque, servicio y parada del equipo, sistema de filtro de larga duración con compensador y cierres de depósitos accionables sin herramienta. Motor STIHL 2-MIX Potencia 7.2 HP / 5.4 kW Cilindrada 91.1 cm³ Peso sin conjunto de corte 7.4 kg Longitud de corte 75-90 cm, 30-36" Capacidad depósito Combustible 0.85 L, Capacidad del depósito de Aceite 0.4 L	STHIL	20	
17	Motosierra	HT 105	Podadora de altura a gasolina con vástago telescópico. Potente motor STIHL 4-Mix con sistema de lubricación patentado por STIHL, bajo nivel de vibraciones y una gran potencia y torque. El largo del vástago permite alcanzar una gran altura de corte incluso para ramas que se encuentran a más de 5 metros. Motor STIHL 4-MIX Potencia 1.4 HP / 1.05 kW Cilindrada 31.4 cm³ Peso sin conjunto de corte 7.6 kg Longitud de corte 30 cm, 12" Paso de cadena 1/4" PICCO™ Longitud con vástago telescópico Desde 2.8 hasta 3.9 m Capacidad del depósito de Combustible 0.53 L Capacidad del depósito de Aceite 0.22 L	STHIL	15	



18	Tronzadora	TSA 230	Baja generación de ruidos, ligera y de excelente manejo, lo que permite cortes precisos. Apta para su uso con disco de resina para corte en metal y con disco de diamante para corte de piedra, hormigón, etc. Entrada de caudal de agua para la aglutinación de polvo. La transmisión por correa es de libre mantenimiento con freno de inercia electrónico. MotorEC Sin Escobillas Peso 3.9 kg Voltaje 36 V Diámetro del disco 230 mm Profundidad máxima de corte 70 mm	STHIL	10	
19	Tronzadora	TS 700	Tronzadora de gasolina potente y versátil capaz de realizar cortes en acero, piedra, hormigón, asfalto, tubos de fundición dúctiles y metales (dependiendo el disco de corte). Construcción ligera y compacta, sistema antivibrador para reducir la transmisión de vibraciones del motor a las manos y brazos, sistema de filtro de aire de larga duración con preseparación ciclónica. Un 20% menos de consumo de combustible y un 70% menos de emisiones de gases frente a equipos convencionales sin tecnología 2-MIX. MotorSTIHL 2-MIX Potencia 6.8 HP / 5.0 kW Cilindrada 98.5 cm³ peso 11.6 kg Diámetro del disco 350 mm Profundidad máxima de corte 125 mm Capacidad depósito combustible 1.2 L	STHIL	10	
20	Disco Diamante	D-X100	Disco muy rápido y de uso universal, para cortar desde materiales de construcción en general, hasta acero de construcción de 10 mm de espesor. 230 mm de diámetro	STHIL	50	
21	Aceite para motores de 2 tiempos	Aceite HP	Aceite de 2 tiempos para motores enfriados por aire. Se quema en su totalidad, tiene una mejor adherencia, proporcionando una mejor lubricación. Produce menores emisiones de gases contaminantes. Presentación 18.9 litros (HP envase color naranja)	STHIL	20	
22	Aceite para motores de 2 tiempos	Aceite HP	Aceite de 2 tiempos para motores enfriados por aire. Se quema en su totalidad, tiene una mejor adherencia, proporcionando una mejor lubricación. Produce menores emisiones de gases contaminantes. Presentación 3.78 litros (HP Ultra envase color plata)	STHIL	10	
23	Afiladora Universal	STHIL USG	Afiladora eléctrica universal para todas las cadenas de aserrado, cuchillas de cortasetos y sierras de desbrozadoras. También adecuado para afilar cadenas de metal Duro STIHL. Con soporte giratorio para todas las cadenas Oilomatic y dos muelas.	STHIL	1	
24	Juego de Afilado	Kit Afilado	Juego para afilar, compuesto por portalimas con lima redonda, lima plana, plantilla de limado y bolsa resistente 1/4 y 3/8" P / 325" 3/8 .404"	STHIL	20	



25	Cadena OilMatic	Rapid Super RS	Cadena de 3/8 para motosierra MS 631	STHIL	20	
26	Cadena OilMatic	Rapid Super RS	Cadena de 3/8 para motosierra MS 661	STHIL	21	
27	Cámara Termica	T4X	Cámara térmica con pantalla de 4.3 pulgadas LCD, 2 baterías recargables, 1 cargador de batería y adaptador de CA. 6 x 6 x 8 pulgadas (alto-ancho-largo) resistente a sumersión en agua .9 metros y caidas de 1.8 metros.	BULLARD	4	
28	Extractor - Ventilador a Gasolina	720G4-H	Ventilador extractor impulsado por un motor a gasolina Honda GX200, es perfecto para lugares con espacios medianos a grandes. estructuras residenciales, así como algunos edificios comerciales. Con un marco de acero duradero y un diseño de jaula antivuelco e inclinación de 4 posiciones.	SUPERVAC	8	
29	Estación Meteorológica a Portátil	DAVIS 6162	Estación precisa, fiable y personalizable: estación meteorológica inalámbrica profesional con actualizaciones de datos meteorológicos cada 2.5 segundos. Amplia gama de sensores: mide la lluvia, la velocidad y la dirección del viento, la temperatura, la humedad, los rayos UV y la radiación solar. Alta calidad: diseñado para soportar el sol abrasador, la corrosión, vientos de 200 mph, temperaturas extremas y mucho más.	Vantage Vue	5	
30	Lampara articulada	3415 Right Angle	Linterna de trabajo compacta, certificaciones Clase I, II, III, División 1 brindan la seguridad necesaria para la mayoría de los lugares peligrosos. Equipada con un LED focalizado y un LED de inundación para primeros planos y distancia. Se puede activar para ejecutar uno o ambos LED con 3 niveles de brillo, cabeza articulada y clip incorporado permiten que la luz se dirija a donde sea necesaria.	Pelican	50	
31	Medidor de Clima Fuego Forestal	Pro 5500FW	Mide la velocidad y dirección del viento, temperatura, humedad y 10 parámetros meteorológicos más. No necesitará calibrar este medidor sino dentro de 5 años. La pantalla gráfica grande, de alta resolución y alto contraste es perfectamente legible con la luz solar más brillante y está retroiluminada para usar en condiciones de poca luz.	Kestrel	10	



32	Pertiga de Bombero	3045	Pertiga de Plástico con cabeza de pica MPH-1. El núcleo interior de plástico garantiza que los postes no se agrieten, astillen, deformen, se pudran ni absorban la humedad. El diseño del mango antideslizante proporciona un agarre firme. Cumplen con las cualidades no conductoras y resistencia a temperaturas extremas de 10 ft (3.048 mts)	Zico	15	
33	Barra Entrada Forzada	4005	Estructura compuesta que no produce chispas cuando se golpea. El diseño de fundición aumenta el efecto de palanca en ambos extremos de trabajo. Implemento para abrir ventanas y puertas. Anti chispa y eléctricamente no conductor hasta 100,000 volts AC. Presenta extremos de pico y cuña simple y cuña abierta. Peso: 7.9 Kg. Longitud: 101 cm	Zico-Halligan	50	
34	Detector de Tensión	275hvd	Detector de Voltaje frecuencia de detección 45 - 70Hz, rangos 240V, 2kV, 6kV, 11kV, 22kV, 33kV, 132kV, 275kV Detección. Selección de rangos detectados a 25 cm aproximadamente para el voltaje Fuente alimentación 3 baterías alcalinas 1.5V C Indicadores LED rojo brillante y zumbador audible. Temperatura de funcionamiento -15° a 55°C Humedad 0 a 93% HR @ 40°C Seguridad eléctrica EN 61326-1, 61000-4-2, 61000-4-3, 55011. **Debe incluir un HOTSTICK (pértiga de extensión) 48" de largo.	AEMC INSTRUMENTS	15	
35	Kit Manga de Viento	H-5985	Artículo de seguridad esencial para respuesta a productos químicos (fugas y derrames). Determina la dirección del viento al instante durante una emergencia. Fabricado en nylon recubierto de PVC a prueba de intemperie. Uniones con doble costura. Soporta vientos de hasta 112 km/h. El armazón se instala a tubo de 1 1/4" (no incluido). Cumple con OSHA.	ULINE	5	
36	Alarma de Hombre Caído	SuperPass 5	Sistema Contabilidad In Command Sensores Sensor de movimiento y temperatura Integrado. Indicador LED de integridad de señal de telemetría en rango MAYDAY Notificación inmediata de MAYDAY a IN-COMMAND®. Evacuación de bomberos de emergencia Acuse de recibo del bombero, para declarar que está bien Confirmación de recepción: EVAC, PAR y ROLL-CALL. Alarma de temperatura por estrés calórico	GRACE INDUSTRIES	40	



37	Overol Forestal	Sierra Nevada	<p>Construcción: Overol confeccionado en 9 paneles, Espalda alta, 2 paneles frontales en pecho, 2 paneles frontales en piernas, 2 paneles traseros en piernas y un juego de mangas. Cuello: Doble capa con altura de 4" Bolsas: Dos bolsas traseras de parche, bolsa delantera a la altura del pecho con tapa tipo espada, 2 bolsas mariposa en los laterales con abertura de acceso al pantalón, reforzadas en la zona de mayor tensión. CRemallera metálica con cinta tejida, de doble acción, cubierta por solapa ajustable con broches de presión. Cintas reflejantes 3M Scotchlite de 2" amarillo-plata en mangas y entre rodillas valencianas. Pretina 2 piezas con elastico FR de 2" en cintura trasera y 1 broche oculto en parte frontal de cintura. Ajustadores en puños de 1" y 2 ajustadores valenciana de 1" con cierre Velcro FR. Material inherentemente resistentes a la flama. CERtificación y cumplimiento NFPA 1977-2016 a través de UL con registro MH 29899 cumplinedo ISO 9001-2015. Logotipo bordado de PC Monterrey en el frente lado izquierdo y espalda Protección Civil Monterrey.</p>	FEM SA	40	
38	Calzado Forestal	Airpower XR1	<p>Construidas anatómicamente y con una punta de material compuesto liviana. El soporte de arco integrado soporta la mayor parte de la presión cuando está de pie, plantilla acolchada y sistema de cremallera con cordones. Tecnología impermeable y reflectante solar y transpirable con el beneficio adicional de la protección contra patógenos químicos y transmitidos por la sangre. Suelas antideslizantes y plantillas de secado rápido, extremadamente resistentes al deslizamiento, efectivo cuando se exponen al agua y al aceite.</p>	HAIX	40	
39	Bolsa Transportadora	Shasta Gear Bag 440423	<p>Bolsa grande, con asas moldeadas de agarre rápido, perfecta para transportar el equipo de bombero. Las asas en los laterales y en los extremos de la bolsa facilitan manipularla. Las correas de compresión facilitan el manejo de la bolsa. La parte superior se abre completamente para acceder a todas las partes de la bolsa, bolsillo lateral con cremallera y con correas ocultas para los hombros. Color ROJO, dimensiones 36 x 35 x 66 cm 87lt</p>	CMC	40	
40	Equipo Estructural de Bombero	Protector ADVANCE	<p>Chaquetón, pantalón y tirantes para combate al fuego, fabricados bajo el sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, con materiales que cumplen con las normas de NFPA 1971. Diseño de múltiples piezas y mangas curvadas brindan comodidad y movilidad durante las labores de Bombero tanto en situaciones de combate al fuego como en rescate.</p>	ROMA K	40	



41	Casco Estructural y Capucha de Bombero	UST	<p>Casco en Color Rojo con coraza interior termoplástica de alta temperatura, Nomex con forro de impacto de uretano. Banda de cabeza tipo Sure-Lock. Correas de coronilla de nylon de 6 puntos con almohadilla de coronilla. Barbiquejo de Nomex con hebilla de liberación rápida y sujetador deslizable tipo cartero.</p> <p>Protector de oído/cuello de Nomex con tope derasgado negro. Cubierta de piel tipo ratchet.</p> <p>Almohadilla removible para cejas de algodón resistente al fuego.</p> <p>Iluminación TrakLite, ofrece luces múltiples que miran hacia adelante y LED brillantes, integrado en el diseño del casco. Cinta reflectora scotchlite alta calidad.</p> <p>Capucha para bombero 100% Nomex® certificación NFPA1971-2018 otorgada por UL laboratories MH25768. Construcción Nomex® calificado como material de segundo nivel eléctrico ARC=11.2cal/cm2.</p>	BULLARD	40	
42	Bota Estructural de Bombero		<p>Capellada en caucho con espuma aislante en PU. Forro interno Filtrex aislante al calor.</p> <p>Cambrión interno en acero para mayor estabilidad y soporte.</p> <p>Puntera acero certificada norma ASTM F2413-18. Plantilla de poliuretano ergonómica.</p> <p>Suela de caucho vulcanizado retardante a la flama de labrado profundo para mayor agarre.</p> <p>Entre suela de acero resistente a fuerza de punción máxima de 1.100N norma ASTM F2413-18.</p> <p>Cinta reflejante en contorno de suela para alta visibilidad.</p> <p>Certificación NFPA 1971-2018 ASTM F2413-18 CSA Z195-14. Altura interna de 33cm.</p>	Croydon	40	
43	Guante Estructural para Bombero	82N	<p>Guante de piel vacuno térmico Eversoft, duradera en la parte superior y en la palma de las manos, refuerzo de palma con cuero duradero de piel de vacuno dividido. Construido con inserto Porelle para una mejor transpirabilidad óptima y una barrera impermeable.</p>	RINGS GLOVES	40	



44	Lampara Estructural para Bombero	Polytac	<p>Incluye montura para casco fabricada en aluminio de aplicacion facil sin requerir herramientas adicionales. Banda elastica para montar facilmente en casco. Tres modos de operacion: Alto de 600 lumens;11,500 candela; 2.75 hr. Medde 260 lumens;4,900 candela; 5.5 hr. Bajo de 35 lumens;675 candela; 34 hr. Estrobo para desorientacion o señalamiento. Luz LED con reflector parabolico permite con centrar luz periferica optimamente. Certificacion IPX7 a prueba de agua hasta 1metro por 30 min e impactos de hasta 3 metros. 2 pilas 3VCR123A (incluidas). Cumple requerimientos NFPA 1971-8.6.</p>	Stream lighth	40	
45	Drone	Matrice 300 RTK	<p>Drone inspirado en los sistemas de avionica más modernos. Ofrece un tiempo de vuelo de hasta 55 minutos, una avanzada IA y un sistema de gestión del estado del VANT. Distancia máxima de transmisión de 15 km, tiempo de vuelo de 55 min, detección de posicionamiento en seis direcciones, pantalla principal de vuelo, protección IP45, temperatura de funcionamiento -20 a 50°C. Cámara H20T solución a cuatro sensores; cámara con zoom de 20MP, cámara gran angular de 12MP, telémetro láser con alcance máx de 1200 m, cámara térmica radiométrica de 640x512px DJI Smart Controller Enterprise 4 baterias de vuelo inteligente TB65 Estacion de baterias inteligentes BS65.</p>	DJI Enterprise	2	
46	Equipo de Respiración Autónoma	AirPak X3 Pro	<p>Construido sobre una base de características de seguridad redundantes, que proporciona un rendimiento sin igual para proteger a los bomberos en las condiciones más exigentes. Diseñado para compatibilidad futura y cumple con la última edición de NFPA 1981/1982, 2018 Cumple con NFPA 1981, Norma sobre aparatos de respiración autónomos de circuito abierto (SCBA) para servicios de emergencia, edición 2018 Cumple con NFPA 1982, Estándar sobre sistemas de seguridad de alerta personal (PASS), Ed 2018. Los materiales del arnés ofrecen una mayor resistencia a la exposición química y una menor absorción de agua para ayudar a minimizar la contaminación</p>	3M Scott	35	
47	Mascarilla para Equipo de Respiración Autónoma	Vision C5 con Regulador E-Z Flo C5	<p>Aprobado con el SCBA Air-Pak X3 Pro, cumple con la norma NFPA 1981 sobre aparatos de respiración autónomos de circuito abierto para servicios de emergencia, ed. 2018. Sello facial proporciona un área de aterrizaje más amplia con crestas para ayudar a mejorar la interfaz con la capucha protectora. Comunicaciones Mejoradas - Vibralert de frecuencia reducida ayuda a mejorar las comunicaciones de radio bidireccionales. Arnés de cabeza extraíble de 5 puntos: ayuda a proporcionar un ajuste seguro y minimiza el ajuste durante la colocación y se quita fácilmente para limpiarlo. Simplifica el funcionamiento y ayuda a evitar la pérdida de aire involuntaria durante la extracción de la máscara</p>	3M Scott	35	



48	Sistema de Suministro de Aire de Emergencia de Ataque Rápido	RIT-Pak	<p>El sistema de suministro de aire de emergencia de ataque rápido ofrece una solución pequeña, liviana y compacta para una entrada rápida y reabastecimiento de aire para un bombero en peligro.</p> <p>Ofrece un diseño intuitivo que permite a los equipos de RIT concentrarse en localizar y evaluar al bombero caído. El sistema consta de un reductor de presión, una varilla de carga de alta presión, una manguera de suministro de aire de baja presión, un regulador de respiración montado en la máscara, una pieza facial y una bolsa de transporte liviana.</p>	3M Scott	3	
49	sistema de cascada para llenado de cilindros de aire respirable	Unicus 4	<p>Estación de recarga para llenado de cilindros SCBA en alta o baja presión. Diseño de sistema completamente integrado incluye un compresor de aire de alta presión, sistema de purificación de aire respirable, bancos de almacenamiento de aire, panel de llenado en cascada y compartimento de llenado a prueba de ruptura de cilindros, todo en una estación de recarga ergonómica, segura y fácil de usar.</p> <p>Sistema de purificación para aire respirable controlador basado en PLC con pantalla táctil multicolor. Panel eléctrico aprobado por UL® Componentes eléctricos NEMA. Funciones protectoras de apagado por alta temperatura y baja presión de aceite, botón de parada de emergencia, panel de control de llenado con válvulas dispuestas sobre su diagrama de flujo. Alarma audible por apagado de seguridad. Indicador de saturación de filtro de admisión. Sistema de drenaje automático de condensado con recipiente a prueba de corrosión, con interruptor para indicación y apagado por alto nivel de condensado. Dos cilindros de aire con estampado ASME, instalados un soporte integral con capacidad para cuatro cilindros. Cubierta de bajo nivel de ruido puertas de cierre rápido y paneles removibles. Estación de llenado a prueba de ruptura de cilindros, con tres posiciones para botellas SCBA de hasta 787 mm de largo total. La adquisición debe incluir, instalación y capacitación sobre la operación del equipo.</p>	BAUE R	1	
50	Sistema de llenado de cilindros de aire respirable portátil.	Junior II	<p>Compresor compacto y opciones de motor versátiles, a gasolina y portátil, ofrece una solución potente y adaptable para distintas necesidades. Capacidad de hasta 4.3 SCFM y presión máxima de 5000 PSIG ideal para bomberos y profesionales en industrias de riesgo. Sistema de purificación avanzado asegura la calidad del aire, mientras que su estructura robusta promete durabilidad y confiabilidad en los entornos más exigentes. Capacidad Estándar; Sistema de Purificación P0 para Aire Respirable. Filtro de admisión, aisladores de Vibración, Interruptor de apagado por alta temperatura, válvula de purga y manómetro incluidos Indicador visual de humedad y contenido de CO, Interruptor de apagado por presión final para equipos con motor a gasolina. Horómetro / tacómetro Motor a gasolina HONDA</p>	BAUE R	1	



51	Manguera contra incendio	Ecoflam 10	Manguera contra incendio de 1.5" de diámetro por 30 metros de largo. Conexiones de bronce con rosca estandar	KeyFirme	10	
52	Boquilla	Turbojet	Boquilla de niebla combinada de 1.5" se ajusta de flujo directo a niebla y cierre, tiene una capacidad nominal de hasta 150 psi y se utiliza en la mayoría de las aplicaciones, rosca estandar.	Ansul	4	
53	Mosqueton	Vulcan M073CA00	Mosquetón asimétrico de alta resistencia y gran capacidad, fabricado en acero, Sistema automático TRIACT-LOCK, version internacional. Color dorado Resistencia Eje mayor 45kN, eje menor 16kN,	Petzl	60	
54	Mosqueton	Oxan M72A TLA	Mosquetón oval de alta resistencia la forma oval y simétrica permite posicionar de forma óptima el mosquetón durante el montaje de anclajes o de la conexión a estructuras metálicas. Sistema automático TRIACT-LOCK version internacional. Color dorado. Resistencia Eje mayor 38kN, eje menor 16kN,	Petzl	12	
55	Mosqueton	MGO Open 110	Conector direccional de gran abertura y de bloqueo automático, con punto de conexión con cierre. Diseñado para conectarlo a estructuras metálicas o a cables y barrotos de gran diámetro. Tiene un punto de conexión con cierre para combinarse con diferentes tipos de elementos de amarre. Resistencia Eje mayor 23kN, eje menor 23kN	Petzl	9	
56	Maillón	Delta Triangular P11	Maillón de acero en forma triangular. Resistencia Eje mayor 45kN, eje menor 10kN	Petzl	6	



57	Descensor	ID'L	<p>Descensor autofrenante destinado principalmente a los rescates, provisto de una empuñadura ergonómica que permite controlar cómodamente el descenso. La función antipánico integrada y la leva indicadora de error limitan los riesgos de accidente en caso de mala utilización.</p> <p>El sistema AUTO-LOCK permite inmovilizarse, sin tener que manipular la empuñadura ni realizar una llave de bloqueo. Una vez bloqueada, la cuerda puede ser recuperada sin tener que manipular la empuñadura. El gatillo de cierre permite instalar la cuerda y mantener a la vez el aparato conectado al arnés. Compatible con cuerdas de 12,5 a 13 mm y permite la manipulación de cargas de hasta 280 kg. Certificaciones: EN 341 tipo 2 clase A, CE EN 12841 tipo C, ANSI Z359.4, NFPA 2500 General Use, UKCA y EAC</p>	Petzl	6	
58	Polea	Twin	<p>Polea Prusik doble, de alta resistencia y altísimo rendimiento</p> <p>Permite realizar montajes antirretorno con una importante desmultiplicación de carga.</p>	Petzl	12	
59	Polea	Pro Traxion	<p>Polea bloqueadora imperdible de altísimo rendimiento con eslabón giratorio</p> <p>Con opción de apertura incluso cuando está fijada al anclaje, está diseñada para la instalación de sistemas de izado. Con la roldana de gran diámetro con rodamiento y excelente rendimiento, está especialmente adaptada para el izado de cargas pesadas. Se facilitan las manipulaciones, gracias al eslabón giratorio que permite orientar la polea bajo carga y conectar directamente mosquetones, cuerdas o cintas. Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12278, CE EN 12841 type B, UKCA, NFPA 2500 Technical Use Pulley and Rope grab</p>	Petzl	6	
60	Polea	Minder	<p>Polea de alta resistencia destinada a los profesionales del rescate para realizar montajes antirretorno.</p> <p>Placas laterales específicas adaptadas para utilizar con el nudo autobloqueante Prusik en los sistemas antirretorno. Roldana de gran diámetro con rodamiento para asegurar un excelente rendimiento. Puede admitir hasta tres mosquetones para facilitar las maniobras. Cuerdas de 7 a 13 mm diámetro. Certificaciones: CE EN 12278, NFPA 2500 General Use, UKCA</p>	Petzl	6	
61	Polea	Jag Traxion	<p>Polea bloqueadora doble JAG TRAXION está destinada para ser utilizada con la polea doble JAG para montar un polipasto 4:1.</p> <p>Las roldanas con rodamiento de bolas estanco aseguran un excelente rendimiento. Certificaciones: CE EN 567, UKCA, NFPA 2500 Technical Use</p>	Petzl	3	



62	Polea	Jag	<p>Polea doble JAG está destinada para ser utilizada con la polea bloqueadora doble JAG TRAXION para montar un polipasto 4:1.</p> <p>Las roldanas con rodamiento de bolas estanco aseguran un excelente rendimiento.</p> <p>Certificaciones: CE EN 12278, UKCA, NFPA 2500 Technical Use</p>	Petzl	3	
63	Polea	Kootney	<p>Polea pasanudos que permite el paso de los nudos de unión. Su roldana de gran diámetro, montada con rodamiento de bolas estanco, asegura un excelente rendimiento.</p> <p>Gran separación entre la parte superior de las placas y la roldana para el paso de los nudos de unión de las cuerdas.</p> <p>Certificaciones: CE EN 12278, UKCA, XF 404: FZL-H-Q 9.5/16</p>	Petzl	3	
64	Polipasto	Jag System P044AA02	<p>Polipasto permite desenganchar a una víctima, realizar un anclaje desembragable o tensar un sistema, gracias a la desmultiplicación 4:1 y al excelente rendimiento de las roldanas con rodamiento de bolas estanco. El kit recogido es muy compacto para poderse utilizar incluso si la longitud hasta el anclaje es reducida. Fácil y rápido de instalar, ya que está listo para ser utilizado gracias a la funda flexible que evita cualquier riesgo de enredo. La cabeza del polipasto se identifica inmediatamente por un código de color.</p> <p>Longitud desplegada 5 metros</p>	Petzl	3	
65	Placa Multianclaje	PAW G063BA00	<p>La placa multianclajes tamaño M permite organizar una estación de trabajo y crear un sistema de anclaje múltiple.</p> <p>El diseño de los orificios es compatible con el paso de las cuerdas o de las cintas para una conexión directa. Fabricado en aluminio forjado, ofrece una excelente relación resistencia/ligereza.</p> <p>Certificaciones: CE, NFPA 2500 General Use, UKCA</p>	Petzl	3	
66	Placa Multianclaje	PAW G063CA00	<p>La placa multianclajes tamaño L permite organizar una estación de trabajo y crear un sistema de anclaje múltiple.</p> <p>El diseño de los orificios es compatible con el paso de las cuerdas o de las cintas para una conexión directa. Fabricado en aluminio forjado, ofrece una excelente relación resistencia/ligereza.</p> <p>Certificaciones: CE, NFPA 2500 General Use, UKCA</p>	Petzl	3	



67	Destorcedor	Swivel L	<p>Eslabón giratorio evita que las cuerdas se retuerzan cuando la carga gira sobre sí misma.</p> <p>Su rodamiento ofrece excelentes rendimientos y una gran fiabilidad.</p> <p>Diseñado para soportar la carga de dos personas, admite hasta 3 conectores en los orificios de conexión.</p>	Petzl	3	
68	Bloqueador Mecánico	RESCUE NDER	<p>Bloqueador de leva ranurada con cierre destinado a ser utilizado en los polipastos como sistema de tracción o antirretorno.</p> <p>Certificaciones: CE EN 12841 tipo B, NFPA 2500 Technical Use y EAC utilizado con una cuerda de 10 a 13 mm</p>	Petzl	3	
69	Bloqueador para ascenso y pedal regulable	ASCENSION N B17ARA FOOTAPE C47A	<p>El puño bloqueador, diseñado para los ascensos por cuerda, se beneficia de una empuñadura moldeada y de una parte superior ergonómicas que permiten asegurar un agarre cómodo y potente durante las tracciones con una o dos manos. El puño bloqueador dispone de un amplio orificio inferior para conectar fácilmente dos mosquetones para el elemento de amarre y el pedal.</p> <p>El pedal regulable se utiliza con el puño ASCENSION para los ascensos por cuerda. Un elástico regulable en altura permite sujetar el pie en el pedal, sea cual sea el tipo de calzado.</p>	Petzl	3	
70	Cinta de anclaje	CONNEXION N FIXE G010AA00	<p>Cinta de anclaje robusta equipada con dos puntos de enganche de acero forjado. Ofrece varias configuraciones para instalar un anclaje: directamente en un anclaje o alrededor de una estructura específica. Longitud 100cm</p> <p>Certificaciones: CE EN 795 B, NFPA 2500 General Use, ANSI Z359.18, CSA Z259.15-17</p>	Petzl	12	
71	Cinta de anclaje	CONNEXION N FIXE G010AA01	<p>Cinta de anclaje robusta equipada con dos puntos de enganche de acero forjado. Ofrece varias configuraciones para instalar un anclaje: directamente en un anclaje o alrededor de una estructura específica. Longitud 150cm</p> <p>Certificaciones: CE EN 795 B, NFPA 2500 General Use, ANSI Z359.18, CSA Z259.15-17</p>	Petzl	12	



72	Cinta de anclaje	CONNEXION N FIXE G010AA02	Cinta de anclaje robusta equipada con dos puntos de enganche de acero forjado. Ofrece varias configuraciones para instalar un anclaje: directamente en un anclaje o alrededor de una estructura específica. Longitud 200cm Certificaciones: CE EN 795 B, NFPA 2500 General Use, ANSI Z359.18, CSA Z259.15-17	Petzl	12	
73	Cinta de anclaje regulable	CONNEXION N VARIO G011AA00	Cinta de anclaje robusta y regulable equipada con dos puntos de enganche de acero forjado. Ofrece varias configuraciones para instalar un anclaje: directamente en un anclaje o alrededor de una estructura específica. La longitud de la cinta se puede regular, gracias a la hebilla de regulación. Un sistema permite guardar la cinta restante. Longitud 30 a 200 Certificaciones: CE EN 795 B, NFPA 2500 General Use, ANSI Z359.18, CSA Z259.15-17	Petzl	12	
74	Cinta de anclaje regulable	CONNEXION N VARIO G011AA01	cinta de anclaje robusta y regulable equipada con dos puntos de enganche de acero forjado. Ofrece varias configuraciones para instalar un anclaje: directamente en un anclaje o alrededor de una estructura específica. La longitud de la cinta se puede regular, gracias a la hebilla de regulación. Un sistema permite guardar la cinta restante. Longitud 200 a 400 cm. Certificaciones: CE EN 795 B, NFPA 2500 General Use, ANSI Z359.18, CSA Z259.15-17	Petzl	12	
75	Línea de Seguridad	GRILLON línea de seguridad L052AA04	línea de seguridad horizontal cuando la zona de trabajo a cubrir es grande. El aparato autobloqueante integrado permite regular muy fácilmente la longitud, en función de la distancia entre los dos puntos de anclaje. Disponible en cuatro longitudes para adaptarse a todas las configuraciones.	Petzl	3	
76	Protector de cuerda Rígido	ROLLER COASTER	Diseñado para proteger una cuerda en movimiento de una zona de rozamiento. Reversible con dos caras de formas diferentes, permite adaptarse tanto a una superficie plana como a una zona angulosa. Los múltiples orificios de conexión permiten la utilización de varios tipos de fijaciones. Se pueden conectar varios módulos para adaptarse mejor a las diferentes situaciones del terreno.	Petzl	3	
77	Protector de cuerda flexible	PROTEC PLUS	Diseñado para proteger, gracias a su construcción de aramida, una cuerda fija de una zona de rozamiento especialmente abrasiva o caliente, durante los trabajos en altura o rescates. Fácil de instalar y polivalente, el PROTEC PLUS es adecuado para todos los diámetros de cuerdas profesionales, pero también para las cintas de anclaje.	Petzl	12	



78	Arnes para accesos complicados	ASTRO BOD FAST	Arnés diseñado para priorizar la eficacia y el confort durante los ascensos por cuerda. El punto de enganche ventral con cierre permite una integración óptima de los equipos (bloqueador, asiento). El cinturón y las pernerías semirrígidas y anchos proporcionan una sujeción excelente. Están preformados y acolchados con espuma transpirable para la comodidad en suspensión. Las hebillas autobloqueantes en la parte posterior del arnés, entre el cinturón y las pernerías, permiten una regulación corta en caso de utilización del punto de enganche dorsal. El arnés también facilita llevar y organizar las herramientas de trabajo gracias a varios anillos portamaterial y trabillas para instalar los portaherramientas y las bolsas portaherramientas. Integra un testigo de caída en el punto de enganche dorsal y está certificado según las normas norteamericanas y europeas. Certificaciones: ANSI Z359.11, ANSI 459.1, NFPA 2500 clase III, CSA Z259.10, CE EN 361, CE EN 358, CE EN 813, UKCA, JSFAD, GB 6095-2021 XF 494 -2004	Petzl	30	
79	Casco de Seguridad con pantalla protectora	VERTEX A010AA02	El casco ofrece un porte muy confortable, gracias al arnés textil de seis puntos y a los sistemas que garantizan una excelente sujeción del casco en la cabeza. Barbiquejo de resistencia modificable, es adecuado tanto para los trabajos en altura como para los trabajos en el suelo. La carcasa exterior cerrada protege contra los riesgos eléctricos, las salpicaduras de metales en fusión y las llamas. La integración óptima de una linterna frontal Petzl, de una pantalla de protección, de orejeras y de múltiples accesorios lo hacen un casco completamente modular, que responde a las necesidades adicionales de los profesionales. Color ROJO Certificaciones: CE, EN 397, EN 12492 (1), EN 50365, ANSI Z89.1 Type I Class E, EAC, AS/NZS 1801,	Petzl	30	
80	Guante para trabajos verticales	CORDEX PLUS	Proporcionan una protección máxima sin sacrificar la precisión. La doble capa de piel y los refuerzos protegen la palma de los recalentamientos generados por los descensos en polea y rápeles largos. Las puntas de los dedos y las zonas expuestas están reforzadas para una mayor resistencia. El dorso es de piel con nilón elástico antiabrasión en las articulaciones. El puño de neopreno con cierre de Velcro dispone de un orificio para enganchar los guantes al arnés mediante un mosquetón. Color Negro	Petzl	30	



81	triángulo de evacuación comfortable con tirantes	THALES	Lazo de salvamento y triángulo de evacuación, diseñado para las operaciones de rescate, las evacuaciones de remotes mecánicos y las evacuaciones con heligruaje. La configuración como lazo de salvamento permite asegurar a la víctima de urgencia y, después, evacuarla con el triángulo. El paso de la configuración como lazo de salvamento a la configuración como triángulo se hace rápidamente, gracias a tres bandas autoadherentes. La forma ergonómica del asiento y la presencia de tirantes hacen que la suspensión sea más comfortable que con un triángulo de evacuación clásico. El código de color que diferencia el respaldo y el asiento, así como las diferentes cintas y el sistema de cierre, facilitan la colocación a la víctima. Certificaciones: CE EN 1497,	Petzl	3	
82	Camilla para rescates en espacios confinados	NEST	La camilla NEST ha sido desarrollada en colaboración con el grupo de rescate Secours Spéléo Français. Permite transportar a un herido en posición horizontal, vertical o inclinada. Fácil de manipular, simplifica la colocación del herido. Está adaptada a todos los rescates técnicos con cuerda, en particular, a los realizados en espacios confinados. Carga máxima autorizada: 150 kg Certificaciones: CE	Petzl	3	
83	Dispositivo de inclinación para la camilla NEST	STEF	El dispositivo de inclinación STEF une los tres puntos de conexión de la camilla NEST y permite inclinarla con facilidad en función del terreno. Está equipado con tres conectores Am'D TRIACT-LOCK para un bloqueo automático de los puntos de conexión y un eslabón giratorio para orientar con precisión la camilla. Carga máxima autorizada: 140 kg Certificaciones: CE	Petzl	3	
84	Separador para ames	LIFT	Separador para amés completo o amés de asiento combinado con un torso, que permite descender en posición vertical (progresión en espacios confinados). Compatible con un amés completo o un amés de asiento combinado con un torso, certificado CE EN 361. Mosquetones triangulares para facilitar la colocación en las trabillas del amés. Estructura rígida para conservar su forma alrededor de la cabeza.	Petzl	3	
85	Cuerda semiestática	VECTOR R078AA39	Cuerda semiestática 12.5 mm está destinada al rescate. El diámetro muy importante asegura una alta resistencia y una excelente prensión durante la manipulación de cargas pesadas. La tecnología EverFlex le garantiza una gran flexibilidad y unas prestaciones constantes a lo largo del tiempo. Cuerda en color rojo y 50 metros de longitud	Petzl	6	
86	Cuerda semiestática	VECTOR R078AA04	Cuerda semiestática 12.5 mm está destinada al rescate. El diámetro muy importante asegura una alta resistencia y una excelente prensión durante la manipulación de cargas pesadas. La tecnología EverFlex le garantiza una gran flexibilidad y unas prestaciones constantes a lo largo del tiempo. Cuerda en color amarillo y 50 metros de longitud	Petzl	6	



87	Cuerda semiestática	VECTOR R078AA40	Cuerda semiestática 12.5 mm está destinada al rescate. El diámetro muy importante asegura una alta resistencia y una excelente presión durante la manipulación de cargas pesadas. La tecnología EverFlex le garantiza una gran flexibilidad y unas prestaciones constantes a lo largo del tiempo. Cuerda en color naranja y 50 metros de longitud	Petzl	6	
88	Cordino Accesorios	CORDINO R047AA00	Estos cordinos robustos y duraderos permiten guiar a una víctima durante un rescate o izar el material. Diámetro 7MM Y 60 metros. Color azul	Petzl	1	
89	Lona para cuerda/equipo	TARP PRO	Lona para cuerda de gran formato. Permite disponer de un espacio de 100 x 100 cm, proteger la cuerda de la suciedad y del polvo, y guardarla fácil y rápidamente. Medidas: 100 x 100 cm	Petzl	6	
90	Bolsa de Transporte para equipo	DUFFEL 85 S045AA03	Bolsa ergonómica y confortable con un volumen de 85 litros. El respaldo y los tirantes están acolchados para asegurar el confort cuando se lleva como mochila. Polivalente, permite otras posibilidades de llevarla, gracias a sus tirantes amovibles. Dispone de una gran abertura que permite acceder fácilmente al material, dos bolsillos en la solapa interior y un gran bolsillo lateral para aislar un casco o el calzado. Una amplia zona transparente permite identificar rápidamente la bolsa. Está confeccionada con lona de TPU de alta resistencia para una utilización intensiva. Disponible en dos colores: negro	Petzl	3	
91	Bolsa de Transporte para equipo	DUFFEL 85 S045AA01	Bolsa ergonómica y confortable con un volumen de 85 litros. El respaldo y los tirantes están acolchados para asegurar el confort cuando se lleva como mochila. Polivalente, permite otras posibilidades de llevarla, gracias a sus tirantes amovibles. Dispone de una gran abertura que permite acceder fácilmente al material, dos bolsillos en la solapa interior y un gran bolsillo lateral para aislar un casco o el calzado. Una amplia zona transparente permite identificar rápidamente la bolsa. Está confeccionada con lona de TPU de alta resistencia para una utilización intensiva. Disponible en dos colores: amarillo/negro	Petzl	3	
92	Bolsa para Cuerda	BUCKET 45 S001AA02	Simple y robusta, la saca para cuerda BUCKET 45 permite guardar hasta 185 metros de cuerda de 11 mm de diámetro. Autoportante, mantiene la forma, incluso cuando está vacía para facilitar el acceso al interior de la saca. Dispone de tirantes acolchados para un porteo confortable, un bolsillo exterior para guardar efectos personales y una zona de personalización para identificar rápidamente el contenido. Su construcción con lona de TPU permite una utilización de regular a intensiva. Color: amarillo.	Petzl	6	



93	Bolsa para Cuerda	BUCKET 45 S001BA02	Simple y robusta, la saca para cuerda BUCKET 45 permite guardar hasta 185 metros de cuerda de 11 mm de diámetro. Autoportante, mantiene la forma, incluso cuando está vacía para facilitar el acceso al interior de la saca. Dispone de tirantes acolchados para un porteo cómodo, un bolsillo exterior para guardar efectos personales y una zona de personalización para identificar rápidamente el contenido. Su construcción con lona de TPU permite una utilización de regular a intensiva. Color: rojo.	Petzl	6	
94	Bolsa para Cuerda	BUCKET 45 S001CA02	Simple y robusta, la saca para cuerda BUCKET 45 permite guardar hasta 185 metros de cuerda de 11 mm de diámetro. Autoportante, mantiene la forma, incluso cuando está vacía para facilitar el acceso al interior de la saca. Dispone de tirantes acolchados para un porteo cómodo, un bolsillo exterior para guardar efectos personales y una zona de personalización para identificar rápidamente el contenido. Su construcción con lona de TPU permite una utilización de regular a intensiva. Color: negro.	Petzl	6	
95	Detector de Gases Múltiples	POLI MP400P	Medidor multigas ofrece monitoreo de 4 o 5 gases de gases tóxicos, oxígeno (O2), gases combustibles (LEL), dióxido de carbono (CO2) y compuestos orgánicos volátiles (COV). Modelo avanzado con bomba incorporada que permite una selección completa de sensores para una amplia gama de aplicaciones, incluida la entrada en espacios confinados. Los sensores inteligentes llevan consigo información de calibración e identificación para un intercambio rápido en el campo durante la respuesta de materiales peligrosos. Construcción robusta y funcionamiento fácil de aprender con 2 botones. La exclusiva función de alarma Man-Down (HOMBRE-CAÍDO) notifica a los trabajadores cercanos si el usuario queda incapacitado dentro del espacio confinado	mPower Electronics	10	
96	Extractor para Espacios Confinados	9533-25	Con este ventilador axial para espacios confinados ALLEGRO 9533-25 libera espacios de gases, humos y vapores peligrosos de forma rápida y sencilla. Este equipo de ventilación para espacios confinados cuenta con un sistema de conexión rápida que no requiere herramientas y que permite conectar el contenedor ya sea para ventilación e extracción. El vinilo recubierto de PVC y el ducto de poliéster de pliega al interior del contenedor para fácil almacenaje. 1/3 HP , Voltaje 115VCA , Velocidad 3200 rpm	Allegro	3	



97	Chaleco de Extracción	LSP HalfBack	<p>Herramienta para la extracción vertical de espacios confinados, proporciona inmovilización espinal completa con soporte de cabeza anatómicamente correcto. Las correas para las piernas proporcionan un soporte para el cuerpo inferior durante un levantamiento vertical. Seis asas permiten maniobrar fácilmente al paciente.</p> <p>Calificado para MIL-STD-45662 y MIL-I-45208A. Mejorado con nailon balístico reforzado de alta resistencia y correas con códigos de color para facilitar su colocación. Color amarillo.</p> <p>Peso: 5 kg con respaldo y arnés para la cabeza.</p> <p>Accesorios: Correa de elevación vertical y Bolsa de transporte.</p>	MILLE R	15	
98	Casco para Rescate	Gallet F2XR	<p>Su comodidad, versatilidad y óptima integración de los accesorios hacen que sea la solución de protección de la cabeza perfecta para distintas aplicaciones, como el rescate técnico, las operaciones de búsqueda y rescate en zonas urbanas, los accidentes de tráfico.</p> <p>Gafas de seguridad (EN166) Pantalla facial integrada (EN14458:2018)</p> <p>Lámpara L2XR integrada con baterías alcalinas o de iones de litio, versión ATEX</p> <p>Opciones de alta visibilidad (colores, adhesivos reflectantes personalizables, placas frontales personalizables)</p> <p>Posibilidad de conectar una mascarilla o una máscara completa al casco</p>	MSA	50	
99	Guante de Rescate	R327	<p>Protección de caucho termoplástico (TPR) contra impactos, en el dorso de la mano y en toda la longitud de los dedos. Barrera biológica impermeable y transpirable Hipora para proteger las manos de microorganismos como tuberculosis, hepatitis, estafilococo y VIH.</p> <p>Conformidad con la O.S.H.A. Estándares protección contra patógenos transmitidos por la sangre. Puño largo con cierre de polaina para evitar la entrada de residuos</p> <p>Palma, piezas del pulgar y piezas laterales del guante duraderos y resistentes a los cortes, Alta visibilidad y franjas reflectantes para más seguridad</p>	RINGE RS	50	



100	Generador Portátil de Energía	Inverter EU301	<p>Fácilmente transportable por su reducido peso y dimensiones. La tecnología Inverter, reduce hasta un 50% del volumen y peso, permite esta increíble mejora y los hacen perfectos. Los generadores insonorizados Inverter Honda responden perfectamente cada vez más a exigentes normativas sobre el nivel de ruido y emisiones.</p> <p>Gracias al funcionamiento inteligente del motor, con la función "ECO" sólo consume la cantidad de combustible estrictamente necesaria, lo que aumenta la autonomía del motor. En un generador convencional el motor debe trabajar siempre a un mismo régimen para dar el voltaje y frecuencia correctos. Gracias al alternador Inverter y el sistema Eco-Throttle®, el motor se ajusta automáticamente a las revoluciones necesarias en función de la demanda de potencia, disminuyendo drásticamente el consumo, nivel de ruido y alargando la vida útil del motor.</p>	HONDA	5	
101	Rescate Urbano	Cortadora S 789 E3	<p>El nuevo tablero inteligente muestra información visual en vivo de la herramienta, lo que ofrece más control en los rescates, la cortadora funciona mejor y de manera más inteligente incluso bajo el agua.</p> <p>Duradero en agua dulce y salada con su diseño estanco, advertencias por inclinación, niveles de energía y estado de carga de baterías a simple vista</p> <p>La nueva función turbo permite un rescate más rápido</p> <p>Gran apertura de corte de 8.06 pulgadas (205 mm)</p> <p>El motor eléctrico sin escobillas con CD funciona eficazmente, con un alto rendimiento y una larga duración de la batería</p> <p>Dos luces LED iluminan el frente de la herramienta</p> <p>Batería impermeable de gran tamaño (9 Ah) con grado de protección IP68.</p> <p>Cumple con NFPA 1936 2020</p>	HURST	2	
102	Rescate Urbano	Separador SP 777 E3	<p>Con un diseño estanco e información de último minuto, finalizará el trabajo con mayor rapidez e inteligencia que nunca.</p> <p>Diseño estanco duradero el tablero inteligente muestra información visual en vivo de la herramienta</p> <p>Nivel de energía y estado de carga de baterías a simple vista,</p> <p>La nueva función turbo permite un rescate más rápido</p> <p>Diseño de cuerpo cilíndrico único integrado</p> <p>Placas para apretar incorporadas en los brazos, las puntas extraíbles de «diente de tiburón» ofrecen un diseño multifuncional, con cuatro filas de dientes similares a los de un tiburón para un máximo rendimiento y mayor sujeción.</p> <p>El paquete incluye dos baterías de iones de litio recargables y un cargador.</p> <p>Cumple con NFPA 1936 2020</p>	HURST	2	



103	Rescate Urbano	Ram R 521 E3	<p>Genera amplias aberturas de rescate en toda clase de entornos sin la necesidad de mangueras largas o unidades de alimentación. El tablero inteligente y las uñas afiladas dobles le permiten atravesar las situaciones más adversas, en los lugares más difíciles.</p> <p>El tablero inteligente muestra información visual en vivo de la herramienta, niveles de energía y estado de carga de baterías a simple vista</p> <p>La nueva función turbo permite un rescate más rápido</p> <p>Motor eléctrico sin escobillas con CD que funciona eficazmente, con un alto rendimiento y una larga duración de la batería, más silencioso</p> <p>Cuatro luces LED iluminan la parte delantera y trasera de la herramienta</p> <p>La válvula con volante diseñada ergonómicamente permite la activación de la herramienta desde casi cualquier posición de sujeción</p> <p>Pesa solo 41.9 libras (19 kg), lo que la hace fácil de maniobrar, longitud extendida de 53.5 pulgadas (1359 mm) le brinda una amplia abertura de rescate</p> <p>Opción de batería impermeable de tamaño grande (9 Ah) con grado de protección IP68</p> <p>Uñas afiladas que giran 360°</p> <p>Cumple con NFPA 1936 2020</p>	HURST	2	
104	Rescate Urbano	Jaws of Life Scout Light	<p>La HURST Jaws of Life Scout con patente pendiente es una luz de escena portátil táctica diseñada para aumentar la seguridad de los bomberos y el personal de primera respuesta. Puede colocarla en el piso, colgarla en una puerta, atarla al peldaño de una escalera o incluso clavarla en una pared. Con la versatilidad de opciones de montaje, el uso de batería E3 y los 14 000 lúmenes, la luz HURST Jaws of Life Scout garantiza que pueda ver y hacer todo lo necesario.</p>	HURST	6	
105	Rescate Urbano	EXL Rescue Battery	<p>El EXL brinda una capacidad de 5 Ah. Es correcto, cuente hasta 5 Ah. Eso significa que nuestras herramientas eDRAULIC® brindan una potencia de solución que sirve para operar durante una hora completa de rescate. Además, se cambia fácilmente en segundos y puede usarse con todas las herramientas eDRAULIC, que incluyen las de primera generación eDRAULIC.</p>	HURST	12	
106	Sujetador para animales	Domador o Laza Perros	<p>Equipo profesional para el manejo seguro de animales agresivos y peligrosos como felinos menores, perros medianos y grandes, coyotes, jabalíes y otras especies de talla similar.</p> <p>Cuenta con seguro antiretorno del cable para evitar escapes o liberación no controlada. Mecanismo de liberación rápida para minimizar el estrés.</p> <p>Soporte del cable reforzado en aluminio sólido, con perno de liberación rápida.</p> <p>Fabricadas en Aluminio reforzado con mango sujetador de Nylamide, cable de acero forrado de 1/4", mecanismo de liberación rápida y seguro antiretorno del cable.</p>	Lacerta Médica	10	



107	Pinza para Serpiente	Pinza Herpetologica	<p>Pinza Herpetologica. Esta herramienta de captura tiene 59 pulgadas de largo y permite capturar serpientes a una distancia segura sin preocuparte por ser mordido.</p> <p>Hecho de materiales de acero inoxidable de alta calidad, es resistente y duradero.</p> <p>El diseño liso de la mandíbula ancha en zigzag facilita la captura de la serpiente y evita que huya sin dañar la piel.</p> <p>Presione el mango, deslice la cerradura y mantenga la boca ancha cerrada en todo momento.</p> <p>El diseño plegable facilita el almacenamiento cuando no se utiliza.</p> <p>Herramientas perfectas para atrapar serpientes, ly algun otro reptil.</p> <p>Color: plateado</p> <p>Material: acero inoxidable</p> <p>Longitud del producto: 1,5 m / 59 "</p> <p>Ancho de apertura: 10 cm / 3,9 "</p>	Generica	10	
108	Polainas	Protectoras Contra Mordeduras de Serpientes	<p>Equipo indispensable para el profesional en la captura y manejo de reptiles y otros animales</p> <p>Estos protectores resisten perfectamente mordeduras de Serpientes de cascabel adultas, Nauyacas y Cantiles las especies más venenosas del país.</p> <p>Protegen contra golpes, espinas, ramas y mordeduras de otros animales.</p> <p>Medida estandar que provee protección a una altura aproximada de 48-50 cm. (Las polainas miden 38 cm en su parte más ancha) Con diseño ergonómico para proteger las piernas desde el empeine hasta la rodilla lugar donde se presentan con mayor frecuencia las mordeduras.</p> <p>Pueden usarlas hombres o mujeres de cualquier estatura.</p>	Lacerta Médica	10	
109	Bolsa de Transporte	Bolsa de captura	<p>Equipo indispensable para el transporte de serpientes y otras especies de animales.</p> <p>Con doble costura reforzada, esquinas redondeadas para evitar lesiones o escapes y doble cordón de amarre.</p> <p>Fabricadas en Tela 100% Algodón y cordones de Lino para amarre.</p>	Lacerta Médica	10	
110	Transportadora	Jaula de Traslado	<p>Cumple con la Normatividad relativa a la transportación aérea de animales vivos regulada por IATA (Asociación Internacional de Transporte Aéreo).</p> <p>Fabricada en Aluminio medidas frente 71.2 cms., fondo 111.8 cms., alto 91.5 cms., lo que reduce su peso a casi una 1/3 parte del resto de transportadoras de su Tipo. Cerradura de acero inoxidable. Esta dimensionada para su uso con grandes perros, coyotes y jabalies me mediana estatura.</p>	CAMOSA	10	



111	Casco para Inundaciones y Aguas rápidas	BumpHelmet	<p>Equipo que permite responder de manera segura y rápida a situaciones de emergencia.</p> <p>El casco de agua WH-100 ha sido diseñado para una protección ligera y cómoda. Cumple con la norma CE 1385-2012 para cascos de agua.</p> <p>Carcasa de ABS de alto impacto, rieles laterales accesorios y soporte de montaje 9 rejillas de ventilación</p> <p>Forro de espuma EVA moldeada de celda cerrada para mayor comodidad y seguridad.</p> <p>Sistema de ajuste fácil de trinquete, correa entretejida de la copa de la barbilla se ajusta para adaptarse</p> <p>Almohadillas de espuma extraíbles para la protección de los oídos. Debe incluir lámpara para casco BUMBP Helmet</p>	FirstW atch	40	
112	Chaleco de Flotación	Rapid Rescuer	<p>Construido según los estándares de los profesionales del rescate, el PFD NRS Rapid Rescuer va más allá de un dispositivo de flotación.</p> <p>Con funciones avanzadas, Rapid Rescuer se convierte en una herramienta portátil durante una emergencia.</p> <p>Chaleco en color Rojo con vivos negros</p>	NRS	40	
113	Traje de Neopreno	Rescue WetSuit	<p>Traje de Neopreno con asiento de doble capa de neopreno de 5 mm cubierto con ToughTex™</p> <p>Rodillas y espinilleras de poliuretano moldeado.</p> <p>Zonas de fricción de neopreno texturizado en los laterales.</p> <p>Letras reflectantes y paneles de color amarillo brillante en brazos y piernas.</p> <p>Cierre al frente, barazos y piernas con vista color fluorescente</p>	NRS	40	
114	Bolsa de Lanzar	Throw Bag 70 pies	<p>Bolsa de lanzar con panel de malla de 2" para un mejor drenaje y menor tiempo de secado.</p> <p>Cuerda de polipropileno amarilla para una alta visibilidad en el agua y flotabilidad.</p> <p>Se incorpora un cordón de bloqueo la parte superior de nailon para lanzamientos más suaves, además de recarga y cierre fáciles. La espuma de flotación interna mantiene la bolsa sobre el agua donde la necesita para el rescate. Peso: 1.2 libras Longitud de la cuerda: 70' Diámetro de la cuerda: 1/4" Material de la cuerda: polipropileno. Carga máxima: 950 libras. (4,2 kN) Color: Amarillo. Características: Malla en la parte superior de la bolsa para un secado más rápido</p>	NRS	50	



115	Calzado para Rescate en Inundaciones	Canyoneer 2	<p>Sin lugar a dudas, este zapato tiene la mejor tracción de cualquier zapato diseñado para zonas encharcadas.</p> <p>Esto se atribuye al Stealth Rubber utilizado en la suela. Los principales beneficios de este zapato además del caucho es el vulcaniado, que está altamente reforzado para un mayor soporte y también protege la parte posterior del pie de las rocas rodantes.</p>	5.1	40	
116	Balsa de Rescate	Rescue Raft R120	<p>Balsa de rescate diseñada para llevar equipos capacitados de rescate en aguas rápidas a donde sean necesarios y traerlos de regreso de manera segura.</p> <p>Construido según los estándares y especificaciones expertos que han hecho de NRS la elección de los profesionales de todo el mundo.</p>	NRS	2	
117	Balsa de Rescate	X-Sled 115	<p>Los profesionales de rescate están capacitados para manejar incluso las emergencias más singulares y requieren herramientas de rescate versátiles y adaptables para realizar el trabajo.</p> <p>La balsa de rescate NRS X-Sled 115 ofrece a los rescatistas las opciones necesarias para rescates en aguas rápidas, hielo e inundaciones.</p>	NRS	2	
118	Kit Rescate	RESQMAX Line Deployment	<p>Todo lo que necesita para lanzar una línea de 3 mm hasta 107 m. La línea Dacron® de 500 152 m tiene una resistencia a la tracción de 2,2 kN (500 lbf). Una vez que haya cruzado la línea del mensajero, utilícela para tirar de la cuerda de rescate.</p> <p>Lanzador con material plegable, proyectil de línea aerodinámica con dos protectores de proyectil moldeados de repuesto</p> <p>Línea Dacron de 152 m con contenedor de línea compacta (2,2 kN/500 lbf)</p> <p>Kit de repuestos</p> <p>Lubricante para bloques de corrosión/inhibidor de óxido, 4 oz (113 g)</p> <p>Conjunto de manguera de llenado aerodinámico, bolsa de transporte de nailon Cordura®, rojo/negro</p> <p>Protectores de boquilla aerodinámicos (paquete de 5)</p> <p>Manual de operaciones</p>	CMC	2	



119	Navaja para Inundaciones	Titanium Neko Blunt Knife	<p>Navaja NRS Titanium Neko está fabricado con titanio resistente a la corrosión y presenta bordes lisos y dentados, una punta de seguridad roma, orificio cuadrado en el mango sirve como llave de válvula para un tanque de oxígeno.</p> <p>Material de la hoja: Aleación de titanio Material del mango: Espiga completamente de metal sobre moldeado TPU</p> <p>Material de la funda: nailon reforzado con fibra de vidrio</p> <p>Largo Total: 5.75" Longitud de la hoja: 2.25"</p> <p>Peso: 104 gr Color: Rojo</p>	NRS	40	
120	DRONE ACUATICO	Rov V6 Expert	<p>El robot submarino de nivel profesional como una herramienta submarina de productividad multifuncional puede realizar un funcionamiento continuo seguro e ininterrumpido combinando el sistema de suministro de energía en tierra, por integrar la interfaz de expansión multifuncional Q-IF a realizar la coincidencia de los repuestos profesionales para diferentes escenarios de aplicación y realizar las diferentes tareas submarinas.</p> <p>Equipada las interfaces de expansión abierta, puede coordinar con varios tipos de herramientas adjuntas y realizar una conmutación rápida de múltiples escenas y múltiples tareas.</p>	FIFISH	1	
121	Bolsa de Transporte para equipo	Rescue Duffel Bag	<p>Aprovecha el amplio espacio y la ventilación y agrega características específicas de rescate diseñadas específicamente para soportar las demandas de los profesionales.</p> <p>Los tamaños únicos, los detalles de alta visibilidad y los puntos de pestañas externos mantienen el equipo táctico y personal organizado y accesible.</p> <p>Medida 115 L, 84 x 42 x 42 cm</p> <p>Color rojo.</p>	NRS	40	
122	Desfibrilador	DAEPlus	<p>El desfibrilador AED Plus puede soportar diferentes condiciones ambientales y cuenta con una función de autodiagnóstico automático, por lo que puede estar seguro de que estará listo para la reanimación. Sus baterías y electrodos cuentan con una vida útil de cinco años, líder en el mercado, lo que supone menos recambios, menos mantenimiento y un menor coste total de propiedad.</p>	ZOLL	20	
123	Camilla Rigida	Camilla Pediátrica	<p>CAMILLA Fabricada en base madera con cubierta de espuma, forro en ripstc resistencia con 4 puntos de agarre y carga. Correas para sujeción de brazos piernas integrados. 100% Translucida a los rayos X</p> <p>Incluye sujetadores de cabeza y collarín ajustable.</p> <p>Medidas 1.20 de alto por 28 cm de ancho</p>	PEDIP ACK	10	



124	Camilla Rígida	REX-01	<p>La Camilla rígida REXPONDER esta hecha de polietileno de alta densidad para el traslado de lesionados. Protege el área cervical, columna y en general todo el cuerpo de la víctima; con esto se evitan posibles traumas y se facilita el traslado manual.</p> <p>Camilla de polietileno de alta resistencia con capacidad de flotación. Traslucida a rayos X no absorbe fluido corporales. Diseño elevado para fácil levantamiento, tiene 20 puntos de agarres grandes y 8 agarres medianos para correcto anclaje de inmovilizador de cuerpo completo e inmovilizador de cráneo La capacidad de peso de esta camilla es de 185 kilos</p> <p>*Dimensiones: 184cm x45cm x 6cm *Peso: 8kg Incluye inmovilizador tipo araña Tamaño: 184x45x6cm Peso: 8kg Capacidad: 185kg</p>	REXPONDER	10	
125	Collarín Cervical	REX-03	<p>El collarín REXPONDER esta diseñado para ser utilizado en 4 posiciones diferentes ya que cuenta con botones de seguridad a los costados y esto le da una gran versatilidad.</p> <p>Es fácil de usar, fácil de limpiar y fácil de transportar.</p>	REXPONDER	100	
126	Laringoscopio	Welch all in	<p>Laringoscopio 10 Hojas Y 2 Mangos De Acero Inoxidable De Fibra Óptica, Luz Blanca Fabricación Alemana. Hojas macintosh: 5 hojas (00 a 04) Hojas jackson-winsconsin: 5 hojas (00 a 04) Pais origen: Alemania Tipo Luz: Fibra optica Estuche: Incluido Batería: Dos pilas tipo C</p>	Laerdal	10	
127	Oxígeno	425 Lt con regulador y mochila	<p>Tanques de oxígeno medicinal para controlar las enfermedades repentinas y compensar lesiones que comprometan la vida. Cuenta con mochila de transporte, cilindro fabricado en aluminio, resistente y ligero.</p> <p>Abastecido con Regulador desmontable. Cilindro con capacidad de 425 L.</p>	INFRA	10	



128	APOSITOS	Aposito 10cm x 10cm	<p>Aposito en medidas de 10 x 10 cms están diseñados para una respuesta cutánea rápida ante las quemaduras.</p> <p>A diferencia de la mayoría de los productos de gasa de poliéster, utiliza un sistema único de suministro, a base espuma de células abiertas que permite que el Gel impregne completamente el apósito</p>	BURN FREE	1000	
129	MANTA	Manta 183cm x 152cm	<p>Las Mantas proporcionan protección física inmediata así como protección del humo y funcionan como escudo protector frente al calor del fuego. Esta manta ha sido esterilizada y debe conservarse sellada hasta su uso.</p> <p>No utilizar si el empaque ha sido abierto o si la manta está seca. Evite exponerla a altas temperaturas.</p>	BURN FREE	300	
130	Desfibrilador Entrenamien o	AED Trainer 2	<p>Elija entre cuatro escenarios distintos predeterminados o bien controle totalmente en forma manual.</p> <p>Un controlador remoto inalámbrico permite controlar múltiples dispositivos. Con este simple controlador remoto, los instructores pueden configurar un escenario de rescate y descargarlo al AED Plus Trainer2 en segundos. El estudiante presiona el botón de encendido/apagado de la unidad para comenzar. Luego, el instructor determina si aplicar o no una descarga durante el siguiente análisis cardíaco simulado, si las almohadillas se han colocado o no en forma adecuada, y cuándo la unidad Trainer2 debe indicar "PRESIONAR MÁS FUERTE" y "BUENAS COMPRESIONES"</p>	ZOLL	2	
131	Maniquí	Randy Recue 145 Lbs	<p>Maniquí de Rescate Rescue Randy 145 Libras</p> <p>Características:</p> <p>Articulaciones, distribución de peso acorde real. Altura de 6 pies con 2 pulgadas. (185 cm aprox) Peso: 145 libras. (65 kg aprox)</p>	NASC O Simula id	1	



132	Maniquí	Airways Larry	<p>El entrenador de manejo de las vías respiratorias simula a pacientes no anestesiados para practicar técnicas de intubación, ventilación y succión. Anatomía y puntos de referencia realistas que incluyen dientes, lengua, faringe oral y nasal, laringe, epiglotis, aritenoides, cuerdas falsas, cuerdas vocales verdaderas, tráquea, pulmones, esófago y estómago. El entrenador le permite practicar la intubación oral, digital y nasal, así como la inserción de E.T., E.O.A., P.T.L., L.M.A., E.G.T.A. y Combitube®. También se pueden practicar y evaluar técnicas de succión e inflado adecuado del manguito. Presenta una construcción duradera, resistente, de una sola pieza y pulmones bifurcados. Airway Larry representa un adulto con más espacio para maniobrar. Con su posición ligeramente anterior, Airway Larry es un gran entrenador para estudiantes tanto principiantes como avanzados. La aplicación de presión sobre el cartílago cricoides cambia la posición de la tráquea y cierra el esófago, lo que permite una práctica realista de la maniobra de Sellick. También se puede practicar la técnica de empuje de la mandíbula. Viene con soporte de entrenamiento para montar la cabeza, bomba de lubricante en aerosol y estuche rígido de mano. Garantía de cinco años.</p>	NASC O Simula id	1	
133	Simulador de Incendio	Bandeja simuladora	<p>Simulación y extintor de incendios para todo tipo de incendio: con este sistema realista compuesto de una bandeja de fuego de gas y un extintor de incendios de agua para el entrenamiento, los participantes aprenden a evaluar el incendio y tomar el control de inmediato en situaciones peligrosas. Para el instructor: entrenamiento efectivo con el mínimo esfuerzo.</p> <p>Con la bandeja de fuego de Dräger pueden realizarse diferentes simulacros de incendio a partir de materiales líquidos o sólidos además de equipos electrónicos de manera realista. Los participantes deciden qué extintor de incendios es el más adecuado. Los extintores de incendio basados en agua y aire comprimido pueden simular polvo, espuma, CO2 o agua. Para garantizar un resultado positivo en el entrenamiento, el tiempo de descarga puede ajustarse con antelación.</p>	DRAG ER	1	
134	Maniquí	Airways Larry	<p>Este paquete está destinado a brindarles la oportunidad de realización de la RCP y Técnicas por OVACE.</p> <p>El paquete incluye 4 maniqués de medio cuerpo adultos con bolsa de almacenamiento, 200 sistemas pulmonares con protector facial para adultos, un paquete de 4 maniqués Sani-Baby con bolsa de almacenamiento y 200 sistemas pulmonares con protector facial para bebés.</p>	NASC O Simula id	3	



135	Bolsas para pulmones	Sani-baby	Sistema de pulmones para manique bebé sani. Paquete con 100 bolsas, desechables	NASC O Simula id	50	
136	Bolsas para pulmones	Sani-Man 100-2135U	Sistema de pulmones para manique Adulto Paquete con 100 bolsas, desechables	NASC O Simula id	50	

BORRADOR



137	Simulador	Kit Simulador de Heridas	<p>Esta unidad le brinda heridas más complejas para probar niveles más altos de habilidad en el vendaje y el cuidado del paciente, mientras mantiene bajos los gastos iniciales. Contenido:</p> <p>Heridas sangrantes con correa completa con bolsas de depósito con conjunto de bomba 1 amputación abierta 1 fractura compuesta de tibia, pierna 1 fractura compuesta de húmero, brazo 1 herida de succión en el pecho 1 herida de bala en la palma Accesorios de maquillaje:</p> <p>1 botella de sangre de maquillaje coagulante 3 espátulas 1 paquete de metilcelulosa para espesar la sangre 3 depresores de lengua de madera 3 paquetes de polvo para hacer tres galones de sangre simulada 1 cera de simulación de víctimas 1 adhesivo corporal para heridas adhesivas 1 rociador de niebla atomizador 24 laceraciones adhesivas variadas y heridas abiertas por fractura 1 paquete Plexiglas® roto para simular una herida incrustada en vidrio 1 ea. colores de pintura grasa: blanco, azul, marrón y rojo Tamaño: 21 pulg. X 12 pulg. X 10 pulg.</p>	NASC O Simulador	2	
138	Video Proyector	PowerLite W49	<p>Video Proyector con tecnología de Imagen 3 LCD, Relación de Aspecto 16:9, Resolución Nativa WXGA (1200 X 800) Brillo (ANSI-Lumens) 3800, Relación de Contraste 16000:1, Distancia de Proyección 1,30 - 1,56, Tamaño de la Pantalla 33" a 320", Zoom 1 - 1,2, Lente de Proyección: Optical Zoom (manual) / Focus (manual) Nivel de Ruido Ventilador. 28 dB / 37 dB, Tipo de Lámpara: Convencional Tiempo de Vida: hasta 17,000 horas, Entrada HDMI 2 y Entrada VGA 1 Puertos USB 1 x USB-A 1 x USB-B Bocinas Integradas 1 x 5W Energía: Entrada de Energía 100-240V ~ 50 / 60Hz</p>	EPSON	2	



139	Bocina	JBL CHARGE5 BLUAM	<p>Bocina Portátil JBL Charge 5, Bluetooth con batería recargable</p> <p>Interfaz: Bluetooth, Configuración 1.0 Poder Total 30W RMS, Respuesta de Frecuencia 60Hz – 20kHz, SNR (Relación señal/ruido) >80dB Batería: Hasta 20 horas, Alimentación: 5V/2A Estándares y Certificaciones: IP67</p>	JBL	2	
140	Apuntador	R800	<p>Presentador inalámbrico con un láser verde brillante y controles de presentación intuitivos, que ayuda a realizar presentaciones impactantes.</p> <p>Características: Potente y bien visible, incluso en pantallas LCD o de plasma y en habitaciones muy iluminadas. Radio de acción de hasta 30 m., indicador de nivel de recepción, receptor inalámbrico Plug and Play Sin necesidad de instalar software. Basta con conectar el receptor a un puerto USB para usarlo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla LCD Controle el tiempo, las pilas y la recepción inalámbrica de un vistazo y con alertas vibrantes y silenciosas. Para mantenerse concentrado en la presentación y no en el reloj. • Controles intuitivos para presentaciones Los botones se localizan fácilmente con el tacto. Y el diseño suavemente contorneado es perfecto para la mano. Tendrá todo bajo control desde la primera a la última diapositiva. 	Logitech	4	
141	Transportador	Carrito Triple H-1056	<p>Ideal para trasladar artículos bultosos.</p> <p>Asa ergonómica de 3 posiciones. Empuje, jale o doble para convertirlo en plataforma con ruedas.</p> <p>Superficie de espuma estructural resistente no se oxida ni astilla.</p> <p>Ruedas de caucho de 5". 2 rígidas, 2 giratorias.</p> <p>Tamaño de plataforma 52 x 83</p> <p>Capacidad de Carga 227 kg</p> <p>Peso 11 kg</p>	Rubbe maid	2	

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance legal del presente contrato manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o de consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad el día 11-once de abril de 2024-dos mil veinticuatro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

POR “EL MUNICIPIO”

[RÚBRICA]

C. CHRISTOPHER AUGUSTO MARROQUÍN MITRE
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
 DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



[RÚBRICA]

C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

[RÚBRICA]

C. ALEJANDRO GARZA Y GARZA
COMISARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

[RÚBRICA]

C. MARCO ANTONIO ARANGUA MORALES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y ENLACE MUNICIPAL
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

[RÚBRICA]

C. FERNANDO FERNÁNDEZ FLORES
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA
CIUDADANÍA

POR "EL PROVEEDOR"

[RÚBRICA]

C. AARON DANIEL VAZQUEZ VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y COMERCIAL, S.A.

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS EQUIPOS Y ARTÍCULOS PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO ARTÍCULOS Y EQUIPOS FORESTALES PARA LA MISMA DIRECCIÓN, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SFA-DGA-DASG/12/2024, SE VALIDA EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LAS ACCIONES U OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA REQUERENTE Y/O ÁREA USUARIA.

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS EQUIPOS Y ARTÍCULOS PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO ARTÍCULOS Y EQUIPOS FORESTALES PARA LA MISMA DIRECCIÓN, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SFA-DGA-DASG/12/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y COMERCIAL, S.A., EN FECHA DEL DÍA 11-ONCE DE ABRIL DE 2024-DOS MIL VEINTICUATRO.

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

 Gobierno de Monterrey		CLASIFICACIÓN PARCIAL
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	Expediente	Contrato administrativo – TECNOLOGIA AMBIENTAL Y COMERCIO, S.A.
	Fecha de Clasificación	31 junio 2024
	Área	Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento.
	Información Reservada	
	Periodo de Reserva	
	Fundamento Legal	
	Ampliación del periodo de reserva	
	Fundamento Legal	Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Número de acta de la sesión de Comité de Transparencia	07/2024 Ordinaria
	Fecha de Desclasificación	
Confidencial	Página 3 No. 1 Clave de Elector.	
Licenciado Christopher Augusto Marroquín Mitre. Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento.		